

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 48^a, en martes 3 de febrero de 1970.

Especial.

(De 11 a 13.41).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS PABLO ELORZA.

SECRETARIO, EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2965
II. APERTURA DE LA SESION	2965
III. LECTURA DE LA CUENTA	2965
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre otorgamiento de la garantía del Estado para la adquisición de acciones de la Compañía Chilena de Electricidad por CORFO (se aprueba en general)	2965

*A n e x o s.***DOCUMENTO:**

- 1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto que modifica el impuesto a los fósforos 2999

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Actuó de Secretario el Prosecretario señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que modifica la ley que creó el impuesto a los fósforos (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

El señor PABLO (Presidente).—¿Haría acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes?

Hay oposición.

IV. ORDEN DEL DIA.

GARANTIA DEL ESTADO PARA ADQUISICION DE ACCIONES DE CHILECTRA POR CORFO.

El señor EGAS (Prosecretario).—Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de acciones, en poder de inversionistas extranjeros, de la Compañía Chilena de Electricidad, con informe de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

Informe de Comisiones:

Hacienda y Economía, unidas, sesión 45ª, en 27 de enero de 1970.

Discusión:

Sesión 47ª, en 3 de febrero de 1970.

El señor PABLO (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Decía en la sesión anterior que en las actuales circunstancias, y por muy buena voluntad y coordinación que exista por parte de CHILECTRA y ENDESA, ellas no pueden, por razones de su propia buena administración, sacrificar determinadas decisiones de operación y ejecución de obras en aras de mejorar el resultado global, si ello no es coincidente con el máximo beneficio de ambas empresas.

En otros términos, la adquisición de CHILECTRA por el Estado permitirá una mejoría considerable en el grado de coordinación de la operación y en las decisiones de nuevas inversiones, y esto significa en definitiva un beneficio para los consumidores y para el país.

6) Además, y en este mismo orden de ideas, al colocar a ambas empresas bajo la propiedad del Estado, se lograrán una serie de ventajas adicionales. Entre éstas se pueden señalar las siguientes:

1º.—Economía en la administración por medio del uso y aprovechamiento de personal y elementos comunes, reagrupación de servicios y futura especialización de ambas empresas.

2º.—Aprovechamiento integral de los valiosos recursos altamente especializados de que disponen ambas entidades.

3º.—Adopción de normas y criterios comunes, tanto en la parte de operación y explotación de los servicios como en lo referente a normas, especificaciones y diseños técnicos, lo que se traduce en mejores posibilidades de fabricación nacional de los

bienes de capital que requiere el sector eléctrico y con miras a la integración latinoamericana.

7) Un aspecto importante del suministro eléctrico tiene relación con el criterio que regula la estructura de sus tarifas y los precios que resultan. Las tarifas eléctricas dependen, en primer lugar, de los costos de generación en las centrales y, en segundo término, de las inversiones necesarias para poner la energía al alcance del usuario. De estos principios básicos, y de la rentabilidad bruta permitida a los inversionistas de las empresas eléctricas, se derivan las reglas de determinación de las tarifas. Sin embargo, tales principios comunes conducen a un margen de latitud muy amplio respecto de la estructura tarifaria. Considerando que ENDESA y CHILECTRA distribuyen hoy la casi totalidad de la energía de servicio público, debería existir un alto grado de uniformidad en las estructuras tarifarias que aplican ambas empresas, a fin de colocar a los usuarios en un justo plano de competencia, habida cuenta sólo de las diferencias de costo de la energía. Estas razones de justicia constituyen, entonces, un motivo más para estimar ventajosa una operación de nacionalización de CHILECTRA.

En vista de estas consideraciones —que, como señalé, han sido objeto de un debate por largos años en el país, durante las distintas Administraciones, de diferentes orientaciones políticas—, a fines de 1964, durante las primeras semanas del actual Gobierno, se realizaron contactos informales con representantes de la American and Foreign Power Company —dueña de la South American Power Company y antecesora de la actual Boise Cascade Corporation— quienes deseaban dar a conocer sus inquietudes respecto del futuro del suministro eléctrico en la zona servida por CHILECTRA.

En esas circunstancias, el Gobierno encargó a un equipo técnico examinar el problema, el cual recomendó iniciar una negociación formal, estableciendo previamente

las condiciones en las cuales —teniendo perfecta conciencia de las razones que justificaban una nacionalización— el Gobierno podría entrar a considerar una operación de compra de los intereses de SAPCO dentro del negocio de CHILECTRA.

Aceptadas de común acuerdo las bases de negociación planteadas por el Gobierno, a comienzos de 1965, se iniciaron las conversaciones formales con los representantes de la American and Foreign Power Company. Estas negociaciones dieron como resultado la firma de un Memorándum de Convenio para la adquisición de los intereses de la South American and Foreign Power Company en la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, por parte de la Corporación de Fomento de la Producción.

Para el cumplimiento de este convenio, era necesaria la dictación de una ley que autorizara al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a los diversos compromisos que se contraerían al adquirir los intereses extranjeros en CHILECTRA. Con tal motivo, en junio de 1965, el Ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que autorizaba al Presidente de la República para otorgar dicha garantía a las obligaciones que adquiriría la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá acuerdo de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Después del estudio realizado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, la Cámara de Diputados aprobó en agosto de 1965 el proyecto, que pasó a la consideración del Senado para su segundo trámite. Posteriormente, este proyecto fue ana-

lizado y discutido por diversas Comisiones y Subcomisiones de esta Corporación. En esta etapa en el Senado, por diversas razones, no imputables a la extraordinaria colaboración que hemos recibido en esta rama legislativa, el proyecto ha sufrido retardo, y sólo recientemente, a comienzos de 1969, se reactivó su discusión.

En esta fecha, y después de haber transcurrido casi cuatro años de la firma del Memorándum de Convenio de 1965, representantes del Gobierno señalaron ante las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, de esta Corporación la imposibilidad financiera de llevar a cabo la nacionalización de CHILECTRA en los términos establecidos en dicho Memorándum. De acuerdo con las cláusulas de reactualización de la compra contempladas en el Convenio de 1965, la aprobación del proyecto habría significado efectuar la operación de compra por un valor del orden de los 97,3 millones de dólares al 31 de diciembre de 1968 y realizar durante ese año pagos ascendentes a unos 26,7 millones de dólares. Parte de los pagos por realizarse durante 1969 era renegociable, pero en todo caso prevalecía un problema financiero de la cuota al contado que habría hecho inoperante la compra: la aceptación de la exigencia —por lo demás, implicada en el primitivo proyecto— de que tales montos fueran financiados con recursos propios de la empresa en su mayor parte.

Además, los representantes del Gobierno plantearon ante vuestras Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio, unidas, que en los últimos cuatro años se habían producido nuevas circunstancias, que hacían atractivo replantear los términos del Convenio de 1965, aprovechando para el país la nueva situación originada.

¿Cuál es esta nueva situación? En lo fundamental, dado el cambio de giro en las operaciones de los consorcios americanos —dueños de la South American Power Company—, el continuar con una empresa eléctrica de servicio público en Chile significaba, sin duda, un problema para ellos.

Por otra parte, sus nuevas operaciones en el campo petroquímico en Estados Unidos le reportan una mayor rentabilidad a sus inversiones y, por consiguiente, actualmente le es mucho más atractivo que antes el liquidar sus operaciones en el sector eléctrico en nuestro país y poder canalizar estos recursos hacia inversiones más interesantes y más rentables para ellos.

En estas condiciones, las nuevas alternativas de compra planteadas por la Comisión designada por el Gobierno para renegociar la operación de adquisición de los intereses de la South American Power Company fueron analizadas e informadas a vuestras Comisiones de Hacienda y de Economía, unidas. Estas decidieron crear una Subcomisión ad hoc, que estudiara y expresara su opinión sobre el Convenio de 1965 y, además, planteara y precisara las condiciones aceptables de una nueva negociación.

Esta Subcomisión expresó su opinión favorable al traspaso de los intereses extranjeros en la Compañía Chilena de Electricidad al sector público chileno, por las siguientes razones fundamentales: 1) el control de las empresas eléctricas, como lo señalé al comienzo de esta exposición, está fuertemente relacionado con el desarrollo autónomo del país; 2) la mayor parte de la producción y generación de electricidad ya se encuentra en manos del sector público chileno, y 3) la necesidad de disminuir las remesas de dólares al exterior.

Además, fue opinión de la Subcomisión que debía iniciarse el estudio de un nuevo proyecto de ley, que, de ser aprobado, sería propuesto por el Estado de Chile a la South American Power como una posición final del Gobierno.

Teniendo en cuenta las observaciones de la Subcomisión, y luego de realizar una serie de estudios sobre las distintas alternativas de compra factibles, que significaran el máximo de ventajas para el país y, al mismo tiempo, fueran aceptadas por las empresas extranjeras, se redactó un nuevo Memorándum de Convenio, que establece

los términos de la nueva operación de compra.

La nueva proposición, cuyos términos básicos analizaré a continuación, fue estudiada en detalle y aprobada por vuestras Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio y constituye la base del nuevo proyecto que hoy se somete a la consideración del Senado.

¿Cuáles son los términos de la actual negociación? Tal como lo expresé anteriormente, los representantes del Gobierno, teniendo en cuenta los planteamientos básicos de la Subcomisión y luego de realizar una serie de estudios sobre las distintas alternativas de compra factibles, propusieron a las Comisiones Unidas una fórmula para adquirir los intereses extranjeros en CHILECTRA.

Esta nueva proposición considera los siguientes términos:

a) Reconocimiento del pasivo que mantiene la Compañía Chilena de Electricidad con la South American and Foreign Power Co. Al 31 de diciembre de 1969, este pasivo alcanzaba a US\$ 79.634.082.

b) Reconocer para el 74,75% del capital propio de SAPCO en CHILECTRA un valor de US\$ 1.644.533. Esto corresponde a la adquisición de las acciones de CHILECTRA en poder de SAPCO, por un valor de US\$ 0,10 por acción.

c) El valor de la compra de los intereses extranjeros en CHILECTRA alcanzaría a un valor de US\$ 81.278.615 al 31 de diciembre de 1969.

d) Este valor de la compra se pagaría con tres millones de dólares al contado, y el saldo, de US\$ 78.278.615, a 25 años plazo, con un interés de 6,5% anual.

¿Qué pasa con la actual negociación, en comparación con la realizada en 1965? La nueva proposición significa fundamentalmente lo siguiente:

a) El valor de la compra es inferior en 16 millones de dólares al valor resultante del Convenio de 1965.

b) El pago al contado sería de 3 millones de dólares, en lugar de los 27 millones

de dólares que habría sido necesario pagar durante 1969 si la operación se hubiere cerrado durante el año recién pasado, o, en último caso, de los 18 millones de dólares, al renegociar con SAPCO los otros 9 millones de dólares.

c) El total de la deuda se paga a 25 años plazo, con un interés único de 6,5% anual.

Estas son las variantes fundamentales de la proposición de compra contenida en la iniciativa en debate, comparadas con las del primitivo proyecto derivado del Convenio de 1965.

¿Cuáles son las ventajas financieras de la presente fórmula de compra de los intereses extranjeros en CHILECTRA? Las ventajas que justifican la transferencia de esos intereses extranjeros al sector público chileno son evidentes, y ya las comenté al iniciar esta exposición.

Ahora interesa analizar desde un punto de vista económico y con una perspectiva nacional la fórmula de compra planteada. Para ello, corresponde, en mi concepto, tratar fundamentalmente dos aspectos. Primero, las remesas de divisas que debería realizar el país de todas maneras si CHILECTRA permaneciera en poder de los intereses foráneos, y segundo, las remesas de divisas que debería enviar el país de acuerdo con la actual fórmula de compra. La primera situación corresponde a la no nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad, y es una alternativa posible. En este caso, lo interesante es analizar si esto es más o menos conveniente para el país en comparación con la fórmula de compra propuesta.

Si decidiéramos mantener la actual situación respecto de CHILECTRA, se continuarían enviando remesas al exterior por concepto de amortización e intereses, en virtud del pasivo que actualmente mantiene la compañía con su empresa matriz extranjera. Esas remesas se realizarían de todas maneras de acuerdo con el tratamiento tributario vigente, el que ha sido

motivo de un contrato ley entre el Estado, CHILECTRA y la South American Power Company, según el D.F.L. N° 28, de octubre de 1959. Aparte estos envíos al exterior por concepto de amortizaciones e intereses, CHILECTRA continuaría remesando los dividendos a que SAPCO tiene derecho como dueña del 74,75% de las acciones de la compañía. De este modo, por amortizaciones e intereses de las deudas y por remesas de dividendos, durante los próximos 30 años la SAPCO recibiría un valor cercano a los US\$ 265.000.000.

De acuerdo con los términos de la actual fórmula de compra de los intereses extranjeros en CHILECTRA, las remesas totales hacia el exterior que se producirían durante el mismo período—incluyendo la cuota al contado, las amortizaciones totales de la deuda y los intereses correspondientes—alcanzarían a US\$ 150.000.000. O sea, desde el solo punto de vista de las remesas al exterior, y sin considerar las conveniencias nacionales de otro orden, a lo que me referí anteriormente, la actual fórmula de compra significa ahorrar divisas al país por un valor aproximado de 115 millones de dólares.

El señor GARCIA.— Señor Ministro, quisiera preguntarle cuánto enviaría Chile al exterior en los próximos 30 años, por concepto de intereses y dividendos, en caso de que la compañía permaneciera en las manos de sus actuales dueños.

El señor FIGUEROA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— US\$ 265.000.000, señor Senador.

El señor GARCIA.— Contra 150 millones de dólares.

El señor FIGUEROA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Sí, señor Senador.

Con relación a las ventajas financieras de la operación de compra, quisiera hacerme cargo de los argumentos que generalmente se plantean en contra de este tipo de negociaciones. Una de las razones es-

grimidas es que las instalaciones se encuentran ya hechas en el país y que, dada la escasez de nuestros recursos de capitales, sería preferible destinar esa inversión a materializar nuevos proyectos y no a la adquisición de bienes existentes. Este raciocinio es válido en general, pero no es aplicable en este caso específico, por la simple razón de que el país no destinará para la adquisición de esta compañía más recursos que los que de todas maneras deberá remesar hacia el exterior si CHILECTRA continúa en manos extranjeras.

Por otra parte, es interesante comparar los términos de la nueva proposición de compra de los intereses extranjeros en CHILECTRA con el valor de libros de la compañía. Según el último balance de CHILECTRA, al 31 de diciembre de 1968, el valor de libros de la compañía —o sea, su capital más reservas— ascendió aproximadamente a US\$ 107.000.000. El 74,75%, del cual es dueña la South American Power Company, alcanza, por lo tanto, a 80 millones de dólares. La nueva fórmula de compra que hoy conoce el Senado, significa pagar 1,6 millones de dólares por un valor de libros que asciende a 80 millones de dólares. O sea, se estaría cancelando sólo 2,1% del valor de libros de la compañía. En otros términos, pese a tener cada acción en poder de SAPCO un valor de libros de US\$ 4,85, se estaría comprando a sólo 10 centavos de dólar cada una.

Las cifras y antecedentes que me he permitido resumir ante el Honorable Senado reflejan, en nuestro concepto, de modo indiscutible, la conveniencia para el país del proyecto que se somete a vuestra consideración, e indican en forma muy clara cómo se han aprovechado las nuevas circunstancias favorables para el interés nacional que se han producido dentro de estas negociaciones.

En esta materia, me es muy grato dejar testimonio del reconocimiento del Gobierno hacia las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía y Comercio del Senado y hacia los miembros de la Subco-

misión que designaron para trabajar con los representantes del Gobierno en el estudio y análisis de las antiguas y nuevas proposiciones, sin cuyo interés y dedicación no habría sido posible para Chile obtener una solución definitiva en términos extraordinariamente favorables para nuestro desarrollo, en un aspecto que considero también muy importante para el desarrollo económico y social del país.

Gracias, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se fijará como hora de votación del proyecto la una y cuarto.

Acordado.

El señor GUMUCIO.—¿Y si se agota antes el debate?

El señor PABLO (Presidente).—En tal caso, si hubiera quórum, se podría votar antes de esa hora. De todas maneras, hay que advertir a los señores Senadores sobre el momento en que se votará.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

La discusión del problema eléctrico.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, la política chilena ha tenido períodos en que se ha visto realmente estremecida por la discusión del problema eléctrico. El debate de hoy se presenta sumamente apacible y como olvidado de las grandes polémicas suscitadas en esta materia.

Muchos Senadores recordarán la controversia apasionada, en términos políticos encendidos, que se generó en torno del Convenio Ross-Calder, en la segunda Presidencia de Arturo Alessandri Palma. La emoción de aquel debate llegó a la calle, se convirtió en el asunto central de la atención pública y quedó vibrando en el ánimo de las generaciones que venían; pero sobre todo sacudió a la que vivió y sintió en esa época la gravedad inmensa de dicho arreglo, que fue juzgado altamente lesivo para el interés nacional. Ya en ese tiempo —hace alrededor de 35 años— se planteaba la necesidad de nacionalizar la

industria eléctrica en Chile. Pero prevalecieron otros intereses. Se formó consenso en el sentido de que aquella negociación santificó privilegios favorables a la compañía extranjera SAPCO. Conforme a igual criterio, en la primera Presidencia de Ibáñez, caracterizada por la entrada enérgica y arrolladora de los intereses norteamericanos en la economía chilena, desplazando la posición predominante que hasta entonces habían tenido sobre todo los capitales británicos, tanto la electricidad como los teléfonos chilenos fueron cedidos a compañías norteamericanas por un lapso de 99 años. Esto habla del *entreguismo* de una clase social y de ciertos Gobiernos; por otra parte, ejemplifica que la pasión nacionalizadora de nuestro país tiene muy antiguas raíces, data de largas décadas, viene por lo menos desde los tiempos de Balmaceda, sobre todo con relación al salitre.

Proyecto defectuoso.

Hoy día, en 1970, estamos tratando un proyecto que ostenta nombre exageradamente jurídico, pero que a la vez revela el carácter retorcido, falta de dirección precisa, de puntería certera de que adolece.

Se trata de una iniciativa que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción por la adquisición de las acciones de la Compañía Chilena de Electricidad en poder de inversionistas extranjeros. Como vemos, se ha elegido una ruta sinuosa, llena de eufemismos y plena de extrema cortesía, que se traduce en el terreno práctico en una negociación sumamente ventajosa para los capitalistas foráneos, donde se los trata con una exquisitez que se transforma en notorias condiciones de favor.

Falta de decisión.

Yo hubiera querido —es el pensamiento de los Senadores comunistas— que un pro-

yecto como éste, tan largamente anhelado, fuera directamente de expropiación de una riqueza tan auténticamente chilena, pues hace muchos años que la Compañía Chilena de Electricidad no genera el fluido, sino que, en gran parte, actúa como simple compradora y revendedora de lo que produce el sector público, ENDESA. Por tal razón, estimo que este proyecto es representativo del espíritu de un Gobierno que, en cierta medida, por así decirlo, anda “por la calle del medio”, que a veces se inclina demasiado hacia la vereda del frente; de un Gobierno que no tiene la franqueza de afrontar las necesidades nacionales con pulso firme y resuelto.

Cuando hablo de expropiación no me refiero necesariamente a una expropiación gratuita. Ella puede y debe hacerse a la luz de cálculos y negociaciones que garanticen los derechos de ambas partes.

Por este motivo, consideramos que la iniciativa es tímida, ambigua, que no se ha pensado con un criterio resuelto en defensa del interés nacional. Creo que algunos sectores de la Democracia Cristiana tienen un pensamiento semejante y han propuesto la renegociación del proyecto para conseguir que los términos en los que se obliga el Estado chileno no le resulten tan onerosos y guarden una relación más viva y concreta con la equidad y la justicia.

Paso lento y zigzagueante.

Este paso lento, zigzagueante, que no va derecho al meollo del asunto, se observa también en otras formas de relación del Estado con las compañías extranjeras. En algún sentido, con las compañías del cobre, con las cuales no se siguió precisamente este camino, sino uno mucho más timorato, con el cual se llegó a una especie de asociación bautizada luego con el nombre equívoco de “nacionalización pactada”, pero que en el fondo no es tal.

Yo me pregunto qué sucede con la otra empresa en cierto sentido gemela de la

llamada Compañía Chilena de Electricidad: la Compañía de Teléfonos de Chile. Es oportuno plantearse esta pregunta, porque el señor Frei se refirió a estos dos temas nacionalizadores en su campaña presidencial. Su Administración ya está tocando el fin, se desliza en el período de término de su gestión. ¿Qué sucederá con la Compañía de Teléfonos de Chile? Si ha habido dos banderas que han conmovido el espíritu nacional durante muchos años han sido las de las compañías de electricidad y de teléfonos, como símbolo de que no somos totalmente dueños de nuestra patria y debemos serlo sin mayor retardo.

Predisposición hidroeléctrica.

La idea de la nacionalización, por cierto, responde al interés patrio.

Que el modo, el estilo o las condiciones en que se pacte no resulten los más favorables a la conveniencia del país, es otro ángulo del problema. Nosotros partimos de la base de que resulta absolutamente necesaria una nacionalización, que en este caso ha demorado demasiado, no obstante que Chile es uno de los países dotados por la naturaleza de mayor vocación o destino en materia hidroeléctrica, por la configuración geográfica azarosa de su territorio, que lo convierte en una nación encerrada, como un delgado cañón, entre dos cordilleras, de una de las cuales, por el deshielo, mana el agua torrentosa, en caudales que se precipitan realmente frenéticos, rapidísimos. Por eso es posible decir que la suerte hidroeléctrica de Chile ha sido marcada y determinada por la topografía montañosa del suelo patrio.

No deseo ahondar en cosas que todos saben y que ya el señor Ministro, de alguna manera, ha señalado. Pero es evidente que el mundo, en este siglo, ha ido caminando bajo un signo distintivo del progreso: la energía eléctrica que ilumina y moviliza buena parte de la tierra. La elec-

tricidad, entonces, es un símbolo de nuestra época y también un índice del desarrollo de las naciones.

La gran aberración.

Así es como en el último medio siglo, dentro del total de energía consumida en el mundo, la eléctrica, que hace cinco décadas constituía sólo 2%, en 1961 alcanza a 11,4%. Aún más, según cálculos efectuados, en el año 2000 el consumo de energía eléctrica debe alcanzar a 37,5% del total de toda la energía demandada. Este afán de electrificación debería tener una expresión mucho más acelerada en Chile. Considero que en nuestro país el plan de electrificación de la ENDESA ha sido uno de los más afortunados. Sin embargo, todavía se mantiene en el corazón del país —en Santiago, Valparaíso y Aconcagua, donde vive casi la mitad de la población—, como se ha recordado en la Sala y como se expresa en el informe, la paradoja casi increíble de la concesión del servicio eléctrico público a una mal llamada “Compañía Chilena de Electricidad”, que no es chilena sino por el nombre, pues es norteamericana de tomo y lomo, vinculada a un monopolio internacional, —la South American Power—, que, a su vez, es filial de la empresa yanqui EBASCO.

En 1940, nuestro país disponía de 179 mil kilovatios de potencia eléctrica instalada en servicios públicos, de los cuales 80% era suministrado por la Compañía Chilena de Electricidad y el resto por otros concesionarios privados. El año antepasado se disponía de 1.247.000 kilovatios, de los que CHILECTRA produjo 29% y ENDESA 69%. Ya en 1964 CHILECTRA recibía de ENDESA —o sea, de una empresa pública chilena— 46% de la energía que revendía a los consumidores de Aconcagua, Santiago y Valparaíso. Esto, a mi juicio, es el mundo al revés. Considero el colmo que la compa-

ña norteamericana, en 1964, esté revendiéndose cerca de la mitad de la energía demandada por los consumidores del centro del país. Estimo que no hay ninguna justificación para el hecho de que precisamente la parte más importante del territorio sea la única que en materia de servicios públicos eléctricos quede fuera de la órbita de servicio y suministro del organismo estatal especializado.

Ventajas.

La nacionalización de CHILECTRA da más posibilidades de cumplir ciertas metas trazadas por ENDESA, como es el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la máxima utilización de las instalaciones, la economía que significarán las instalaciones de mayor tamaño que hará la empresa fiscal, y la seguridad de servicio que representa para el abastecimiento de cualquier usuario el hecho de pertenecer a una red nacional integrada.

Hay, además, ventajas adicionales: economía en la administración a través del uso y aprovechamiento del personal y elementos comunes, reagrupación de servicios y futura especialización en las actividades de las dos empresas; aprovechamiento total de los recursos humanos altamente especializados con que cuentan ambas compañías —me refiero en especial al personal chileno que trabaja en CHILECTRA, que, aparte de cierto número de accionistas “para la exportación”, es lo único nacional que tiene, pues la mayor parte de los títulos está en manos de EBASCO o de ciertos accionistas privados norteamericanos, a raíz de una de las últimas maniobras que se han realizado. Permitirá, además, mejor servicio mediante el intercambio de experiencias y la adopción de normas y criterios comunes tanto en la parte de operación y explotación de los servicios como en lo referente a normas, especificaciones y diseños técnicos, todo lo cual se traducirá en mayores posibilidades, por tratarse de ór-

denes de compra mucho más cuantiosas y regularizadas que en la actualidad.

Opinión de los trabajadores.

Los trabajadores de CHILECTRA, que conocen muy bien el problema, y por dentro, comparan la acción de la compañía a que pertenecen con la de ENDESA, y estiman que la actividad desplegada por la primera es notablemente menos dinámica.

Sin coordinar cabalmente sus operaciones con ENDESA, a pesar de recibir de ella, como dijimos, la mayor parte de la energía que revende, y orientada hacia fines diferentes, CHILECTRA ha significado una limitación seria a la capacidad productiva del país. Las necesidades crecientes de expansión y renovación de equipos no encontraron en esa empresa la respuesta adecuada.

En el Convenio Ross-Calder se establecía la obligación de la empresa de constituir un fondo “destinado al reemplazo y mejora de los elementos y la extensión de los servicios”, y la aplicación de una parte de la cuota del Estado en los beneficios de determinada categoría de acciones “a reducir en favor de los consumidores de energía eléctrica el costo de los servicios que aprovechen”.

Los racionamientos.

En el contrato ad referendum de 1º de octubre de 1959, aprobado por decreto con fuerza de ley en el Gobierno del señor Alessandri, junto con garantizársele a la compañía que no estaría “sujeta a ninguna contribución, impuesto o gravamen directo o indirecto, que no sea aplicado a todas las demás empresas eléctricas; las contribuciones, impuestos o gravámenes aplicados a la compañía, no podrán ser más gravosos para ésta que para cualquiera de dichas empresas, ni podrán ser discriminatorios contra la compañía a causa del número de empleados u obre-

ros, de la importancia del negocio, del monto del capital o de la renta, o de cualquiera otra diferencia con cualesquiera de dichas empresas", se obligaba a la compañía "a seguir ampliando sus instalaciones para asegurar un adecuado servicio público".

No olvidamos, sin embargo, los largos períodos de racionamiento en la zona central ni tampoco las arbitrarias alzas de precios de que se ha abusado en perjuicio de los consumidores, ni menos el hecho de que la "Compañía Chilena de Electricidad" tenga un déficit de cerca de 50%, que debe ser cubierto por ENDESA.

Hora nacionalizadora.

Es evidente que la empresa norteamericana ha puesto ante todo sus propósitos de lucro, generalmente contrarios al interés nacional. Su principal preocupación ha sido procurar, en su calidad de subsidiaria, un buen rendimiento financiero a la SAPCO —South American Power Company—, para lo cual ha sacrificado la satisfacción de las necesidades del país.

Y ya como buen negocio para SAPCO deja bastante que desear: ha bajado considerablemente la rentabilidad neta del capital nuevo invertido, lo que le cierra las puertas de los créditos externos, no así el crédito del país, cuyos intereses son más bajos que los corrientes del mercado internacional de capitales.

Como lo recordó el señor Ministro, no hay mucho heroísmo —ésta es la expresión exacta— en este intento de nacionalización, porque la SAPCO no tiene un interés básico y entusiasta como el que tenía cuando inició sus operaciones en Chile. Y no lo tiene, porque hay otras áreas de su actividad, como la petroquímica, que le reportan utilidades mayores.

Por lo tanto, no se trata de que esta llamada "nacionalización" de CHILECTRA sea un especie de proyecto arrancado por la fuerza a la South American Power, contra su voluntad, que choca con su

obstinada resistencia, sino que es una negociación que a la SAPCO le interesa realizar, siempre que se le pague en términos altamente favorables.

Por tal razón, es fundamental discutir los términos en que esa negociación se realizará, para no regalar recursos del Fisco y del país en forma innecesaria a una compañía tan poderosa como la South American Power Company.

Anacronismo de la situación existente.

Por último, CHILECTRA no está en condiciones de hacer inversiones necesarias, ya que el aumento de la demanda eléctrica en el país es de 8%, en tanto que la rentabilidad neta del capital invertido se ha estimado sólo en 6% anual. Por otra parte, el retiro de los capitales extranjeros de la rama de la electricidad es una tendencia general en América Latina, que no ha empezado en Chile. El propio señor Ministro recordó tal circunstancia. En casi todos los países existe una vigorosa corriente que tiende a la nacionalización de sus recursos y empresas eléctricas. Chile es uno de los últimos, o de los más atrasados, en llegar a esa cita con su emancipación económica y su independencia en esta materia.

El carácter de servicio público de esta rama determina una presión nacional significativa en tal sentido, además de una demanda en contra de las tarifas elevadas, que redundan en una baja rentabilidad para los capitales, comparada con la que obtiene en otros rubros, como el indicado anteriormente. Por otra parte, el ritmo de las inversiones tendrá que incrementarse por sobre las ganancias reinvertidas, a fin de hacer frente al aumento acelerado de la demanda, lo que obligaría a traer capitales de otras esferas, cosa que no conviene a esos capitalistas. Con razón se señala que "aun en los países capitalistas desarrollados, los servicios eléctricos están pasando a manos del Estado".

La opinión anti de Ibáñez.

Según consta del informe de la Subcomisión que estudió el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la CORFO por la adquisición de acciones de CHILECTRA en poder de inversionistas extranjeros, hubo una opinión rotundamente disidente: la del Honorable señor Ibáñez, quien sostuvo su oposición a la iniciativa fundado en las siguientes razones:

“El Honorable Senador señor Ibáñez expresó que el traspaso de la parte de la Compañía Chilena de Electricidad que pertenece a la South American Power Company al sector público chileno, es inconveniente, porque la citada compañía es una de las pocas empresas de utilidad pública que presta servicios adecuados a los usuarios y no existe ninguna garantía de que la calidad del servicio se mantendrá si se efectúa la operación que propone el Ejecutivo, sino que, por el contrario, es bastante probable que éste se deteriore, como lo demuestra la experiencia existente respecto de la administración estatal.

“Agregó que cualquiera que sea el precio de la adquisición incluso si la Compañía fuera donada por la South American Power Company, la nacionalización perjudica al consumidor, debido a que es un hecho comprobado que la adquisición por el Estado de una empresa privada significa el aumento del precio del bien o servicio que aquélla prestaba”.

Por su parte, el Honorable señor García, al votarse en general el proyecto, manifestó su posición contraria a ella y a cada una de sus disposiciones, por las razones expuestas por el Honorable señor Ibáñez. En consecuencia, la opinión de este parlamentario es también la del Honorable señor García y la del Partido Nacional. Suponemos también que es la del señor Alessandri, de la cual ambos parla-

mentarios son conspicuos representantes en el Senado.

Preguntas.

Es falso que sólo CHILECTRA —en verdad, es una empresa privada y, más aún, norteamericana— pueda ser un buen servicio eléctrico. Si lo es, y si es tan capaz, ¿por qué está comprando y revendiendo casi el 60% de la energía eléctrica que produce ENDESA, un servicio público chileno que ha demostrado, a lo largo de treinta años, ser capaz de electrificar al país, atender las necesidades nacionales y proporcionar un servicio más eficiente y barato?

Debemos advertir que CHILECTRA presta servicios en tres provincias. En las 22 restantes, no lo hace. ¿Acaso todas éstas últimas están a oscuras? ¿No hay en ellas servicios eléctricos, o éstos son tan malos que los consumidores están agobiados por su pésimo funcionamiento? No lo hemos sabido nunca, ni jamás lo hemos escuchado. Es cierto que subsisten algunos problemas, pues hay muchas zonas rurales donde aún no ha llegado la electricidad, como sucede también en algunas poblaciones de Santiago. Pero ello es harina de otro costal.

¿No sabe la Derecha que ENDESA entrega la mitad de su energía eléctrica y a un precio más barato que el kilowatt que produce esta última? ¿Está de acuerdo con la sangría de dólares que significa, año tras año, la explotación de ese monopolio norteamericano?

De acuerdo con los balances de la empresa, en los últimos 10 años sólo la utilidad recibida por los accionistas alcanzó a más de 15 millones de dólares, de los cuales las tres cuartas partes correspondieron a SAPCO. Además, los intereses percibidos llegaron a cerca de 70 millones de dólares, más 5 millones por otros conceptos. Es decir, alrededor de 90 millones de dólares, a los cuales hay que agre-

gar 40 millones retirados, en estos mismos 10 años, según el rubro de depreciación y castigos.

Precedentes.

Cabe hacer presente que existe una tendencia irreversible en cuanto a que los servicios de utilidad pública sean nacionales y estén en manos del Estado, como lo demuestra el ejemplo de países capitalistas tan admirados por el Honorable señor Ibáñez como Francia y Gran Bretaña, y en América Latina, para citar sólo dos casos, Méjico y Uruguay. En los próximos 10 años, en conformidad a las inversiones actuales, deberán salir del país, en promedio, 11 millones de dólares anuales. Es decir, una suma total de 110 millones de dólares, por capitales que han sido pagados varias veces. Tal suma podría más que duplicarse si CHILECTRA hiciera las inversiones necesarias para atender el aumento de la demanda por el mismo período. En cambio, los servicios al extranjero de ENDESA, que en 1964 produjo 2,7 veces la energía total generada ese año por CHILECTRA, que entrega directamente al público una cantidad equivalente a 70% de la energía distribuida por la Compañía Chilena de Electricidad, ascendieron a 3,7 millones de dólares en 1964, por concepto de intereses y amortizaciones, y ahora que está construyendo tres grandes centrales hidroeléctricas, se elevan a 9,8 millones.

Por último, aun con las más desfavorables de las fórmulas de compra —que nosotros, ciertamente, hemos denunciado—, saldrían del país menos divisas que las que irían al exterior de mantenerse la situación actual, aunque no haya un solo dólar más en nuevas inversiones.

No deseo prolongar en demasía mis observaciones sobre un problema que tiene gran trascendencia, pero debo referirme a la opinión de los trabajadores de CHI-

LECTRA sobre este proyecto de compra de los intereses de SAPCO en dicha empresa.

Los trabajadores estiman que los términos de la negociación son pródigos y exageradamente generosos para con la compañía norteamericana e insisten en un concepto al cual le atribuyo importancia y considero preciso y orientador: sostienen que hay distintas formas de realizar una nacionalización y que, aparte el resultado mismo de ella, las condiciones bajo las cuales se lleva a efecto pueden ser, por su parte, positivas y negativas. Es evidente que ésta no es la nacionalización más favorable, sino extremadamente onerosa y cara, en la cual los términos no han sido los mejores que se pudieran obtener para el interés nacional, pues se da demasiado a la otra parte.

El Memorándum de Convenio, suscrito en febrero de 1965 entre don Raúl Sáez, en representación del Gobierno de Chile, y don Henry B. Sargent, en representación de American and Foreign Power Company, que a su vez representa a la South American Power Company, señala la forma en que se determinaría el valor de compra y el monto por pagar al contado en el momento de suscribirse el contrato definitivo. De la discusión de ese Memorándum en la Cámara de Diputados, resultó un proyecto de ley que contiene las ideas centrales, las cuales, en algún sentido, no son las mejores para el interés nacional. El capital propio perteneciente a la SAPCO, al 31 de diciembre de 1964, se calculó haciendo una valoración del activo a esa fecha, restándole el pasivo exigible y aplicándole el porcentaje que corresponde a la South American Power Company dentro del total de acciones de la empresa. A su vez el costo original nuevo del capital fijo se calculó, al 31 de diciembre de ese mismo año, según se indica, a partir del valor de remplazo del inventario realizado en 1961, "corregido de

acuerdo con el respectivo índice del costo de la vida", alcanzando un valor superior a 659 millones de escudos en moneda de 1964.

A los trabajadores de CHILECTRA, tal valor les merece dudas y desean conocer el inventario detallado de 1961, así como la forma en que se hizo la corrección relativa a los precios y las variaciones del capital fijo entre 1961 y 1964.

La depreciación del capital fijo se calculó suponiendo una tasa de depreciación de 2% anual o, dicho en otras palabras, una vida útil media de 50 años para el conjunto de equipos, instalaciones, material de transporte, etcétera.

Juicios de conocedores.

Los trabajadores, que, según ellos —y es verdad—, desarrollan gran parte de su actividad en contacto diario con dichos equipos e instalaciones, saben que la tasa indicada es absolutamente irreal, sobre todo en CHILECTRA, donde la mayor parte del equipo de generación es térmico, con una vida media no mayor de 25 años —y no hidráulico, cuya duración resulta mucho mayor—; donde los sistemas de transmisión y distribución no duran más de 20 años, y los equipos de carga y transporte tienen 10 años de vida útil. Esto significa que las tasas de depreciación anual fluctúan entre 4% y 10% y, por lo tanto, el promedio de ellas debe ser bastante superior a 2%.

Es de tal importancia la determinación de ese porcentaje que, si en vez de hacerse los cálculos con 2%, se hicieran con 2,5%, el capital propio de SAPCO se reduciría, de 16 millones de dólares, a poco más de un millón; y si se calcula con 3%, lo cual sería mucho más realista, dicho capital desaparece o, más bien, se hace negativo, lo que significa que SAPCO-CHILECTRA se habría estado endeudando con SAPCO-EBASCO por una cantidad de alrededor de 20 millones de dóla-

res, sin hacer las inversiones correspondientes.

Ante la seriedad del hecho que señalo, los trabajadores de CHILECTRA exigen que se explique al país por qué razón se hicieron los cálculos con una tasa de 2%, cuando la propia ley de Servicios Eléctricos establece la de 2,5% y los organismos técnicos permiten justificar tasas bastante mayores.

La tasa correcta, según la opinión de esos trabajadores, es de 3% o más; y debe también aclararse ante el país qué ha estado haciendo SAPCO-CHILECTRA con esos recursos financieros que no ha invertido en Chile.

Ahora bien, las contribuciones o aportes de terceros para extensiones, que han sido descontados, como corresponde, del activo, sería conveniente que fueran dados a conocer con algún detalle, señalando lo que se refiere a empalmes, para poder verificar la valoración efectuada.

Si se entiende por capital propio de los accionistas lo que éstos han aportado como capital inicial o como reinversión de utilidades, y no los traspasos de fondos de reserva de revalorización, deberían descontarse del valor resultante las cantidades que correspondan a esta última categoría, tales como la que se traspasó en el año 1961, por un millón 348 mil dólares, según se indica en la Memoria de CHILECTRA de ese año.

¡Atención!

Al establecer el porcentaje de las acciones de CHILECTRA que pertenece a SAPCO, sería necesario, señor Ministro, determinar, en lo que se refiere a la participación actual y futura en la propiedad de CHILECTRA, algo que quisiéramos dejar perfectamente en claro y que estimamos la preparación de un caballo de Troya: la propiedad de los señores Malcolm B. Bayliss, John Burton, Edwin Ford Jr. y Carl Olson, y de la Public Utilities In-

vestment Trust Company. En efecto, aunque en general en las negociaciones —esto lo denuncian los trabajadores— se indica que SAPCO es propietaria de 74,75% de las acciones de CHILECTRA, en la lista de accionistas al 31 de diciembre de 1964 aparece sólo con 61,20%, y la cantidad antes señalada corresponde a las acciones de SAPCO más las de los cuatro señores y la empresa nombrados. Nuestra preocupación por aclarar este punto nace de la observación de la lista de accionistas al 31 de diciembre de 1968 —cuatro años más tarde— en que SAPCO aparece como propietaria, no ya de 61% ni de 74%, que es lo que tenía en 1964, sino de sólo 38% de las acciones, o sea, menos de la mitad de las que poseía cuatro años antes, en tanto los señores y la empresa antes mencionados estarían ya en posesión de 36,27% de las acciones, como resultado del traspaso de 5 millones de acciones que parece haberles hecho SAPCO. No nos gustaría una nacionalización de CHILECTRA en que esos cuatro señores y la empresa señalados continuaran, por la puerta falsa de traspasos legítimos o “brujos”, controlando desde adentro a esa empresa nacionalizada.

En cuanto a la forma de cancelación del valor acordado en el Memorándum de Convenio como perteneciente a la SAPCO, nos parece que se intenta ofrecer a la empresa extranjera garantías y facilidades innecesarias, en opinión de los trabajadores, que han de empeorar notoriamente las condiciones en que deben hacerse las respectivas amortizaciones.

Por otra parte, la cuota que se propone pagar al contado es excesivamente alta, ya que alcanzaría, según el informe de la Corporación de Fomento, a una suma superior a los 26 millones de dólares, con lo cual prácticamente se cancelarían de inmediato las deudas a corto plazo y el valor de las acciones calculado por la Comisión Negociadora.

El señor PALMA.—Su Señoría se refiere a condiciones diferentes de las que

se proponen en el proyecto en debate. Este es completamente distinto de lo que se analiza en ese documento.

El señor MONTES.—Alguna relación tiene...

El señor TEITELBOIM.—El proyecto inicial fue modificado parcialmente...

El señor PALMA.—Completamente.

El señor TEITELBOIM.—No. Si hubiera sido modificado completamente, estaríamos felices y contentos. Lo fue parcialmente, y Su Señoría contribuyó a ello.

Con todo, consideramos que no es una iniciativa que defienda suficientemente el interés nacional.

Cambios en el proyecto.

Señor Presidente, si el proyecto se hubiera mantenido tal como se presentó, habríamos votado en contrario, incluso la idea de legislar, a pesar de compartir el propósito de nacionalizar, pues resultaba, realmente, una burla. A nuestro juicio, la iniciativa ha sido mejorada en términos que nos permiten votarla favorablemente en general, pero no en cuanto a suscribir la artículo por artículo, especificación por especificación, porque respecto de muchos de ellos estamos en desacuerdo: estimamos que el interés nacional no ha sido suficientemente cautelado.

Atendida la hora de término de esta sesión, quiero concluir mis observaciones diciendo que estamos de acuerdo en la idea de legislar, con el propósito de recuperar para el país la producción de energía eléctrica en las provincias de mayor concentración demográfica. Como lo decía hace un instante, consideramos que el proyecto aprobado por la Comisión del Senado representa un avance respecto del que despachó la Cámara, aun cuando se mantienen los principales defectos que ya criticamos en esa otra rama del Congreso, sobre valuación del activo de la empresa, intereses muy abultados que elevan los compromisos a niveles casi siderales, poca o ninguna participación de los traba-

jadores en la administración de la sociedad, etcétera.

Nuestro criterio, en cuanto al procedimiento de recuperación, se inclina hacia la expropiación de la compañía mediante una ley especial. Esto es lo que preferiríamos. Sin embargo, estamos por facilitar el despacho del proyecto. Consideramos que debe fijarse plazo para la presentación de indicaciones y darse garantías a los trabajadores de que serán escuchados con ocasión del segundo informe.

En todo caso, consideramos las fórmulas que se proponen en este proyecto como soluciones provisionales, temporales. Estimamos que un Gobierno futuro, de carácter popular, adoptará otros criterios, para resguardar plenamente los intereses nacionales y lograr que los trabajadores tengan mayor participación en una empresa de la cual son la mano que la mueve y también el cerebro que consigue —tanto en la ENDESA como en CHILECTRA los técnicos son chilenos en su inmensa mayoría— dar luz al país.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, el Honorable colega señor Teitelboim ha puesto de relieve un hecho muy curioso de este debate: su carácter tan extraordinariamente apacible, la falta de pasión para ocuparse en un tema de suyo apasionante, que debería dar lugar a debates acalorados...

El señor TEITELBOIM. — Su Señoría está diciendo lo mismo que nosotros.

El señor IBÁÑEZ.—El señor Ministro, por su parte, ha hecho un esfuerzo por explicar con cierta fogosidad las ventajas y proyecciones de esta iniciativa legal. Y uno tiene que preguntarse por qué, frente a un proyecto de nacionalización que todo permitía suponer que debería constituir un tema candente de la política, hay tanto desinterés, ha sido tan larga la espera para su despacho, y unánime la des-

preocupación de todos los partidos para impulsar su aprobación.

El señor TEITELBOIM.—¿Su Señoría está por la nacionalización, o sea, por aprobar el proyecto?

El señor IBÁÑEZ.—Su Señoría me escuchará decirlo dentro de unos instantes...

El señor TEITELBOIM.—Lo pregunto porque el prólogo que está haciendo no tiene nada que ver con su posible posición. Es todo lo contrario.

El señor GARCIA.—Estamos perturbados por el calificativo de "conspicuos" que nos ha dado el señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Es una palabra distinguida para representar a quienes apoyan la candidatura del señor Alessandri.

El señor MONTES.—La verdad es que son conspicuos.

El señor TEITELBOIM. — Bastante conspicuos.

El señor IBÁÑEZ.—Tengo que hacer todas estas consideraciones, porque la explicación que acabamos de oír al Honorable señor Teitelboim nos ha dejado desconcertados. El señor Senador hizo un ataque...

El señor TEITELBOIM.— Su Señoría es el más fácil de desconcertar. No hay discurso en que no diga que lo está...

El señor IBÁÑEZ.—El señor Senador hizo un ataque que duró largos minutos a todas y cada una de las disposiciones de esta iniciativa, para, en seguida, terminar anunciando que la apoyaba.

El señor TEITELBOIM. — Perfectamente razonado y muy fundamentado.

El señor IBÁÑEZ.—Me pregunto qué es lo que sucede respecto de la ley en debate para que se haya producido la extraña situación que acabo de señalar.

Lo que ocurre, por muchas protestas que puedan originar mis palabras, es que en verdad nadie quiere esta expropiación, ni nadie está convencido de que haya con-

veniencia nacional en llevarla a cabo. Por eso, la opinión pública quiere una explicación clara sobre el particular.

El señor TEITELBOIM.—¿Usted habla en nombre de todos?

El señor IBÁÑEZ.—Ruego a Su Señoría escucharme con tranquilidad.

El señor PABLO (Presidente). — El señor Senador no desea ser interrumpido.

El señor TEITELBOIM.—“Nadie” significa que todos están en contra de la nacionalización.

¡Un poco más de propiedad en los términos!

El señor IBÁÑEZ.— Tengo derecho a interpretar el hecho insólito de una ley que se arrastra cuatro años por el Congreso, que nadie tiene interés en mover...

El señor MONTES.—¿Cómo que nadie?

El señor IBÁÑEZ.—De ahí, pues, que sostenga que nadie, en su fuero interno, esté convencido de la conveniencia de tal expropiación.

El propio Honorable señor Teitelboim, por ejemplo, para dar con un punto vulnerable, un blanco contra el cual atacar, tuvo que hurgar en su memoria y volver a sus recuerdos de hace treinta y cinco años para encontrar alguna justificación al proyecto que hoy estamos discutiendo. No explicó —no podía hacerlo, por los argumentos que dio— el hecho insólito de que esta compañía, que, a juzgar por algunas de las palabras de nuestro Honorable colega, habría hecho tan espléndidos negocios, está resuelta a irse de nuestro país.

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría no escuchó mi discurso, ni al señor Ministro tampoco.

En treinta y cinco años la situación mundial ha cambiado, hay mejores negocios que el de la electricidad.

El señor PABLO (Presidente). — La Mesa ruega no interrumpir.

El señor IBÁÑEZ.—A todo ello me referiré.

No veo por qué el Honorable señor Senador está tan nervioso y no me deja desarrollar...

El señor TEITELBOIM.—Estoy completando los vacíos de su pensamiento.

El señor IBÁÑEZ.—Tengo que agradecer la preocupación de Su Señoría por ayudarme en mi discurso,...

El señor TEITELBOIM.—No hay de qué.

El señor IBÁÑEZ.—... pero debo advertirle que todos esos temas que el señor Senador se adelanta tan nerviosamente a desarrollar por cuenta mía, yo tenía pensado abordarlos.

El señor TEITELBOIM.—¿Qué bueno!

El señor IBÁÑEZ.—Como digo, la verdad es que a esta compañía se la “expropia” en su sentido legal; pero en el fondo, y no obstante los fabulosos negocios que imagina el Honorable señor Teitelboim, es ella la que quiere irse de Chile. Este es el primero y, en muchos casos, el principal motivo de preocupación de grandes sectores de chilenos: que una compañía que ha trabajado en el país durante largos años; que ha desarrollado una magnífica labor —a ella me referiré en seguida—, y que ha hecho negocios que algunos señores Senadores suponen fabulosos, proceda en forma tan incomprensible como lo sería el abandonar dichos negocios e irse de un país en el cual ha estado trabajando con fructíferos resultados, a juzgar por las cifras de que aquí se ha hecho alarde.

Nosotros sostenemos que este proyecto de ley es inconveniente para Chile, y lo explicaré en detalle.

El señor MONTES.—¿Para CHILECTRA o para el país?

El señor IBÁÑEZ.— Es inconveniente para el país, Honorable Senador, y consecuentes con nuestra posición, lo votaremos en contra.

Por eso decía hace algunos instantes que nos resulta muy difícil comprender la

actitud de los Senadores comunistas, quienes consideran inconveniente la iniciativa y, sin embargo, la votarán a favor.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Ruego a Su Señoría que me permita terminar mis observaciones.

El señor PABLO (Presidente). — El señor Senador no desea ser interrumpido.

El señor TEITELBOIM.—Si el proyecto es tan inconveniente para el país, ¿por qué el señor Arturo Matte Larraín, con fecha 7 de enero de 1944 —entonces, Ministro de Hacienda—, en representación del Gobierno chileno, y don Eduardo Salazar y Gómez, vicepresidente de la South American Power Company, celebraron un contrato ad referendum sobre promesa de venta al Fisco y opción de éste a comprar los valores y derechos que la South American Power Company tiene en la Compañía Chilena de Electricidad Limitada?

El señor PABLO (Presidente).—Quiero expresar a los señores Senadores los deseos de la Mesa de que se permita al Honorable señor Ibáñez continuar sus observaciones sin ser interrumpido, pues hay otros señores Senadores inscritos para intervenir y el proyecto deberá votarse a las 13.15.

El señor IBÁÑEZ. — Ruego al señor Presidente hacer respetar mi derecho.

El señor PABLO (Presidente).— Así se hará, señor Senador.

El señor MONTES.—¿Es que todo lo que dice el Honorable señor Ibáñez es muy interesante...!

El señor IBÁÑEZ.—El Honorable señor Teitelboim tiene que recurrir a la historia antigua para argumentar. Por mi parte, no puedo hacerlo porque no recuerdo ese intento de negociación de hace 25 años. Es posible que yo sea algunos años más joven que mi distinguido colega, y la verdad es que no tengo la memoria de él para recordar lo sucedido hace 25 años.

Me referiré, en cambio, a lo que está ocurriendo ahora.

El señor TEITELBOIM.—¿No se quite la edad, Honorable Senador...!

El señor LUENGO.— ¿Se le cayó una sota...!

El señor TEITELBOIM.—¿Sí, se le cayó una sota...!

El señor IBÁÑEZ.— Si Su Señoría se refiere a las canas, debe recordar aquello de que "canas y dientes son accidentes"...

El señor TEITELBOIM. — Pero, además, la cronología no es exacta.

El señor IBÁÑEZ.—Quisiera poder entrar en materia, pues este problema revisite importancia y seriedad.

Nosotros consideramos absurdo que el Estado compre algo que el país ya tiene. El señor Ministro de Economía, precisamente, se hizo cargo de este argumento en su discurso, porque, sin duda, es uno de los aspectos más vulnerables de la negociación. Es el mismo disparate que cometió Perón cuando arruinó a Argentina por darse la satisfacción pueril de decir que había nacionalizado empresas que ya existían en ese país y que prestaban importantes servicios. El señor Ministro ha dicho que, como principio, la tesis que sostengo en estos momentos sería razonable; pero que en este caso no lo es, por motivos que él ha explicado. Nosotros sostenemos que sigue siendo absurdo adquirir una compañía que existe y que funciona en forma extraordinariamente satisfactoria. La Compañía Chilena de Electricidad, como se indica en el informe que tuvo a bien leer el Honorable señor Teitelboim, es una de las poquísimas empresas de servicio público que jamás —cuando digo "jamás" me refiero a lo que yo puedo recordar de lo sucedido en los últimos diez, quince o veinte años— ha dado motivo a quejas de los consumidores.

El señor TEITELBOIM.—Ha recibido miles de críticas.

El señor IBÁÑEZ.—Explicaré de qué

manera esa empresa ha salvado al país de gravísimos racionamientos.

El señor CONTRERAS. — ¿Cuántas plantas ha construido?

El señor MONTES.—¿Cuánto ha ganado CHILECTRA?

El señor IBÁÑEZ.—La Compañía Chilena de Electricidad ha realizado, al mismo tiempo, la más encomiable labor de formación de personal chileno con alta preparación tecnológica; ha sido una escuela admirable de técnicos y obreros chilenos,...

El señor TEITELBOIM. — ¡Le faltan adjetivos...!

El señor IBÁÑEZ.—... hasta el punto de que hoy día, según tengo entendido, entre las tres mil a cuatro mil personas que trabajan en ella, hay sólo un norteamericano. Todos los demás son chilenos.

El señor CONTRERAS.—¿Los chilenos son más baratos...!

El señor TEITELBOIM.—Es un argumento a favor de la nacionalización.

El señor IBÁÑEZ.—No, Honorable Senador, por las razones que explicaré en seguida.

La rentabilidad bruta, como se ha señalado aquí —es una de las contradicciones más curiosas del Honorable señor Teitelboim, pues él lo ha reconocido—, es menor que la inversión a que obliga el aumento del consumo de energía eléctrica y, en consecuencia, el Estado, al adquirir la compañía, suponiendo que la manejara con la misma eficiencia con que lo hace la empresa norteamericana —cosa que no sólo pongo en duda, sino que tengo la certeza de que no será así—, se obliga a hacer una inversión que cada año será mayor que la rentabilidad de CHILECTRA.

¿Cómo no va a ser absurdo asumir otra obligación de esta naturaleza, en circunstancias de que ya la afrontaban empresas extranjeras que han traído capitales de afuera para hacer frente a la expansión a que obligan los servicios eléctricos?

CHILECTRA ha constituido, por otra parte, un elemento valioso que permitió sal-

var, en momentos muy dramáticos, la crisis porque atravesaba el país con motivo de los racionamientos, crisis agravada como consecuencia de una errada política seguida por la ENDESA: me refiero al desarrollo de la energía hidroeléctrica en el país, porque nuestros ríos se caracterizan, precisamente, por el poco caudal de sus aguas en la época del año en que el consumo de electricidad es mayor.

La Compañía Chilena de Electricidad, siguiendo una política diametralmente opuesta a la de la ENDESA —quiero expresar que tengo respeto por esta empresa estatal, que entre las de su género me parece una de las mejor manejadas, lo que no impide que se cometan gravísimos errores de política como el que estoy señalando—, construyó dos plantas termoeléctricas en fecha reciente: la de Renca y la de Ventanas. Y éstas fueron las que permitieron salvar la actividad industrial del país hace dos años, cuando una intensa sequía azotó a Chile. Y no sólo permitió salvar la actividad industrial, sino que con un concepto bastante más elevado de lo que es el interés de Chile, construyó plantas termoeléctricas que consumen carbón, dando así trabajo a miles de obreros que en los minerales de Lota y Coronel quedan cesantes progresivamente y que podrían trabajar en condiciones favorables si hubiera una política eléctrica diferente de la seguida hasta ahora por la empresa oficial.

Por consiguiente, son muchos los títulos por los cuales debemos lamentar esta decisión de la compañía de abandonar el país. Y junto con deplorarlo, expresamos también nuestro reconocimiento por lo que ella ha hecho a favor del desarrollo económico de Chile y del perfeccionamiento de miles de empleados y obreros que están entre los técnicos más capacitados con que cuenta hoy día el país; por la rectificación de una política eléctrica que, a todas luces, contenía errores serios, como ha quedado demostrado en el curso de los últimos años, y por los aportes de capital que

ha hecho, lo que ha liberado al Estado chileno o a los consumidores de tener que incurrir en ingentes inversiones o sobreprecios para hacer frente al desarrollo de las actividades de la compañía.

Al Honorable señor Teitelboim le llama la atención el hecho de que esta empresa no produzca toda la electricidad que distribuye. Me permitirá explicarle que es un proceso perfectamente normal, no sólo en el campo de las actividades eléctricas, sino en todas las actividades económicas, que haya entidades especializadas en producir y otras en distribuir, lo que no impide que existan productores que tengan su propia organización de distribución.

Quiero señalar también un aspecto muy positivo de las actividades de CHILECTRA y que reviste extraordinaria importancia para el personal de esa compañía. En el curso de los muchos años en que ésta ha sido propiedad norteamericana, jamás ha habido discriminación con el personal por razones políticas. Y eso lo sabe mejor que nadie el Partido Comunista, puesto que la directiva sindical está controlada por dicha colectividad partidista. El personal tiene plena conciencia de la extraordinaria libertad de que ha disfrutado bajo la dirección de los norteamericanos. Tiene plena conciencia y está agradecido...

El señor CONTRERAS.—¡Vaya a contar esas historias a otra parte! Yo fui dirigente del sindicato obrero de esa compañía en Valparaíso, la cual me expulsó dos veces y me obligó, finalmente, a retirarme de ella.

El señor PABLO (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el Honorable señor Ibáñez no desea ser interrumpido.

El señor IBÁÑEZ.—Ruego a los señores Senadores comunistas escucharme con tranquilidad, pues debo informar que he sido requerido insistentemente por ese personal para que diga lo que estoy exponiendo.

El señor TEITELBOIM.—Aquí están las declaraciones del personal.

El señor IBÁÑEZ.—Esas son las declaraciones oficiales de la directiva controlada por el Partido Comunista.

El personal de la compañía piensa de manera muy diferente, como me lo ha expresado en forma reiterada.

El señor TEITELBOIM.—¿No será el señor Barros Jarpa el que piensa de manera diferente...?

El señor IBÁÑEZ.—De manera que yo no pretendo convencer a los señores Senadores comunistas, sino que se escuche en el Senado, por boca de un Senador nacional,...

El señor MONTES.—¡La voz de los norteamericanos...!

El señor IBÁÑEZ.—...lo que ese personal quiere que se diga, pues siente profunda gratitud por la forma como ha sido tratado por esa compañía y tiene inmenso temor por lo que va a suceder cuando la empresa sea estatizada.

El señor TEITELBOIM.—¡Que patriotismo...!

El señor IBÁÑEZ.—¿Qué hay tras esta expropiación? Como bien lo ha expresado aquí, con toda franqueza, el señor Ministro de Economía y lo ha ratificado el Honorable señor Teitelboim, existe el deseo de la compañía de retirarse de Chile. Y no se diga, como manifestó el señor Senador, que la estatización es una necesaria tendencia de la época, porque no es así.

Señalaré un caso de extraordinario relieve y que bien debería servirnos de ejemplo a los chilenos. El país de América Latina que ha alcanzado el mayor desarrollo en su producción de energía eléctrica y la más alta tasa de consumo "per cápita" es Venezuela. En efecto, la producción de energía eléctrica de ese país que tiene una población casi igual a la de Chile, equivale a una vez y media la nuestra. Y esa gran producción y ese desarrollo acelerado han sido realizados por empresas pri-

vadas venezolanas, que son consideradas un ejemplo en cualquiera nación del mundo.

El señor TEITELBOIM.— Un ejemplo para usted y su partido.

El señor IBÁÑEZ.— Ejemplo también para una nación como la Unión Soviética...

El señor TEITELBOIM.— De ninguna manera.

El señor IBÁÑEZ.—...y para todas las naciones.

El señor TEITELBOIM.— Está muy equivocado.

El señor IBÁÑEZ.—La tasa de consumo de la energía eléctrica de Venezuela es muy alta, debido —repito— a la labor realizada por entidades privadas consideradas un modelo en el mundo entero, incluso por los norteamericanos.

El señor TEITELBOIM.—¡Qué patriota!

El señor IBÁÑEZ.—Repito: esta compañía se retira de Chile porque, como bien se ha señalado y contrariamente a las afirmaciones del Honorable señor Teitelboim, los resultados finales de sus negocios en el país le han sido desfavorables. Evidentemente, existen oportunidades de inversión infinitamente mejores que la de CHILECTRA. Por ejemplo, el señor Ministro y el Honorable señor Teitelboim han citado las que pueden hacerse en la industria petroquímica en Estados Unidos. En otros países y en otros continentes hay posibilidad de colocar capitales en actividades mucho más rentables que las inversiones efectuadas en Chile. No me extrañaría que dentro de poco se efectúen importantes inversiones occidentales y norteamericanas en la propia Unión Soviética. Vengo anunciando esta política desde hace largo tiempo.

El señor TEITELBOIM.— Su Señoría es profeta.

El señor IBÁÑEZ.—He sostenido lo anterior sobre la base de informaciones recogidas en el extranjero y que se confirman con hechos de diversa índole, como,

por ejemplo, la petición del Gobierno soviético de formar un consorcio occidental a fin de desarrollar sus minerales de cobre. Y esos inversionistas japoneses, franceses o norteamericanos, en fin, esos banqueros occidentales no colocarán sus recursos en la Unión Soviética —tenemos certeza de ello— sino en actividades que les reporten buenas utilidades.

El señor TEITELBOIM.—No harán inversiones allí.

El señor IBÁÑEZ.—Harán inversiones que les dejen un ingreso, un lucro satisfactorio, acorde con el monto de la inversión y el riesgo que afrontan al efectuar ese tipo de negocios. Lo lamentable es que esos capitalistas abandonen nuestra patria y se instalen en otras regiones del globo para ayudar al desarrollo de remotas naciones.

¿Cuáles serán las consecuencias de este proyecto de ley, que contará con los votos suficientes para su aprobación?

La estatización propuesta por la iniciativa en debate significará, en primer lugar, un nuevo fuerte gravamen al erario, tanto por la inversión que deberá hacer el Estado en esta actividad y que hoy día realiza CHILECTRA, como, más tarde, para cubrir los déficit de operación que esa empresa dejará.

El señor MONTES.—Su Señoría es profeta.

El señor IBÁÑEZ.—No cabe duda alguna de que sólo es cuestión de tiempo para que las utilidades magras ahora se transformen en pérdidas, las que deberán ser solventadas primeramente por el erario.

El señor MONTES.— Actualmente no tiene pérdidas.

El señor IBÁÑEZ.—Como el Fisco carece de dinero, sobrevendrá, indudablemente, un recargo considerable de las tarifas. Por lo tanto, quien pagará el precio de la ley que ahora se discute será, en primer término, el consumidor chileno,...

El señor MONTES. — ¡Una desgracia...!

El señor IBÁÑEZ.—...y tarde o temprano la politización hará estragos en la gestión económica de la empresa y en la administración de su personal.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién es el actual presidente de CHILECTRA?

El señor IBÁÑEZ.—No tengo idea.

Por estos motivos, nos oponemos a la legislación en proyecto.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién es el actual Presidente de CHILECTRA?

El señor IBÁÑEZ.—Desconozco quién sea.

El señor TEITELBOIM.—Pertenece al Directorio de esa compañía muchos miembros de los antiguos Partidos Liberal y Conservador, integrantes hoy del Partido Nacional.

El señor IBÁÑEZ.—Como dije, señor Senador, ignoro el nombre del presidente de CHILECTRA.

Si Su Señoría lo sabe, dígallo.

El señor TEITELBOIM.—Yo le estaba preguntando.

El señor MONTES.—¿Quién le proporcionó los datos?

El señor IBÁÑEZ.—Si lo sabe ¿por qué no dice el nombre, Honorable señor Teitelboim?

El señor TEITELBOIM.—Lo único que sé es que los cargos de presidente y vicepresidente de esa compañía han sido tradicionalmente ocupados por altos miembros de la Derecha.

El señor IBÁÑEZ.—¿Pero quién es el actual presidente de CHILECTRA?

El señor TEITELBOIM.—Sobre todo, por el señor Barros Jarpa.

El señor IBÁÑEZ.—Su Señoría está tratando de insinuar un cargo, pero se resiste a señalar el nombre de la persona que ocupa la presidencia de esa empresa.

El señor TEITELBOIM.—¡Son hombres de la Derecha, que han ejercido el papel de hombres de paja de los norteamericanos!

El señor IBÁÑEZ.—¡El Honorable señor Teitelboim no se atreve a señalar el

nombre del presidente de CHILECTRA. Debe de haberlo sabido, pero parece que se le olvidó en este instante!

Por las razones que acabo de expresar, no sólo nos oponemos, sino que lamentamos profundamente que abandone a Chile una compañía que ha contribuido en forma eficaz al desarrollo económico de nuestro país comprometiendo la gratitud de los chilenos y, en especial, de los miles y miles de técnicos que hoy día, como dije, están altamente calificados, lo cual les permite mantener de manera irreprochable un servicio de utilidad pública tan trascendental como CHILECTRA.

El señor MONTES.—¿De utilidad pública?

El señor IBÁÑEZ.—No nos pronunciaremos en este momento sobre el precio de la negociación, porque parece evidente que la compañía ha estado dispuesta a vender sus acciones a un valor muy bajo, como lo demuestran las cifras dadas por el señor Ministro. Y es natural que así sea, porque la empresa desea retirarse de Chile. Se explica, entonces, que no haga mayor cuestión del precio. Sin embargo, sostenemos que un problema es el precio que percibirá la compañía norteamericana, y otro muy distinto el que pagará el país con esta negociación que, en definitiva, caerá sobre las espaldas de los consumidores y del personal de CHILECTRA.

Queremos dejar testimonio de que aunque la empresa, como lo sostuve en la Comisión —el Honorable señor Teitelboim leyó la parte pertinente del informe— fuese donada al país, para los chilenos el precio sería en definitiva sumamente alto.

El señor MONTES.—¡El precio ya está pagado de más!

El señor IBÁÑEZ.—Deseamos dejar testimonio de nuestra oposición al proyecto, en defensa y resguardo del numeroso personal que trabaja en esa compañía.

El señor MONTES.—¿Del personal norteamericano?

El señor IBÁÑEZ.—Sólo hay un em-

pleado de esa nacionalidad. Todos los demás son chilenos.

El señor GARCIA.—Así es. Todos son chilenos.

El señor IBÁÑEZ.—Al expresar con voz muy alta que nos oponemos a esta expropiación, señalamos como decisiva causal de nuestra actitud el perjuicio que sufrirán los obreros y empleados de la empresa. En estos instantes nosotros asumimos su defensa, tal como se lo prometimos con ocasión de las reiteradas visitas que ellos nos hicieron. El Partido Nacional cumple, pues, con denunciar, cuando todavía es tiempo de corregir una iniciativa de esta naturaleza, los males que ella acarreará a los consumidores y especialmente al personal que labora en CHILECTRA.

La razón por la cual miramos con tanta aprensión el futuro de esta empresa, se debe a que se dejará de ejercer control sobre ella de parte del Estado. Sostenemos en este caso que la actividad económica debe estar de preferencia —no siempre ello es posible— en manos de particulares, principalmente para que las personas que laboran en las empresas puedan elegir libremente su empleo, disfruten de independencia y ejerzan plenamente su libertad política. Por eso, somos contrarios a la creciente estatización que reduce el ámbito de la libertad política. También nos oponemos a ella, porque las empresas que se asocian con el Estado o que pasan a sus manos dejan de estar sujetas al control estatal. Y para que la actividad económica de una nación funcione debidamente es necesario que la autoridad ejerza vigilancia sobre las empresas, que las controle y sancione. Nada de ello existe cuando las actividades económicas las realiza el Estado. Por eso, estamos ciertos de que tanto los consumidores como el personal de CHILECTRA van a quedar inermes cuando la compañía pase a poder del Fisco.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción, señor Senador? Es pa-

ra proporcionar la información que me pidió.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo terminar mi intervención diciendo que la ausencia de ese control hará muy difícil, si no imposible, mantener las actuales tarifas y el servicio que ahora presta la compañía, la que no ha merecido críticas de ninguna especie en el curso de incontables años.

El señor MONTES.—¿Cómo puede decir eso!

El señor GUMUCIO.—¿Nunca?

El señor IBÁÑEZ.—Tampoco será posible conservar la ecuanimidad en el trato del personal de la empresa. Digo estas palabras a la luz de la dolorosa experiencia que han vivido en los últimos años múltiples servicios públicos, en los cuales los empleados y obreros han sido...

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—...postergados y muchas veces vejados por no compartir las ideas políticas del partido...

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción?

El señor IBÁÑEZ.—...que ejerce el Poder.

El señor CONTRERAS.—¿Es la experiencia de Sus Señorías!

El señor IBÁÑEZ.—Por las razones expuestas, pensamos que la iniciativa en debate es profundamente inconveniente para Chile. Deseamos que quede claro testimonio de nuestra oposición, porque mucho tememos que a corto plazo todos los chilenos deban lamentarse de la ley que se intenta aprobar y que, desde luego, contará con nuestros votos negativos.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor PALMA.—Con todo gusto, siempre que sea breve.

El señor TEITELBOIM.—El Honorable señor Ibáñez me preguntó los nombres de los miembros que forman el Directorio

de CHILECTRA. Sobre el particular, puedo decir que el presidente de esa empresa es don Arturo Aldunate Philips.

El señor IBÁÑEZ.— Es demócrata cristiano.

El señor TEITELBOIM.— El vicepresidente, que es el presidente real, es don Joseph Cussen. Dentro del Directorio figura don Jorge Ross, hijo del ex Ministro Gustavo Ross, que fue quien comenció el discutido convenio con la compañía. Pero lo que, a mi juicio, es escandaloso y constituye un hecho que aclara mucho el fondo, el móvil y la razón de la intervención que acabamos de oír, realmente inverosímil, si se considera que el Honorable señor Ibáñez es un Senador chileno, es que entre los miembros del Directorio de CHILECTRA, que son simples testaferros, instrumentos de los norteamericanos, aparezca un Diputado del Partido Nacional, el señor Rufo Ruiz-Esquide. De la lectura del documento oficial que tengo en mi poder, se esclarece muy bien la causa de la intervención del Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— A mí no me aclara nada.

El señor TEITELBOIM.— A mí se me aclara todo, porque el Partido Nacional está trabajando con los norteamericanos. De ahí deriva el discurso tan extraño del señor Senador, que ojalá todo el país conozca.

El señor IBÁÑEZ.— Lo que sí me parece extraño es otra cosa,...

El señor GARCIA.— Mencione todos los nombres de las personas que integran el Directorio de CHILECTRA.

El señor TEITELBOIM.— No tengo ningún inconveniente.

El señor IBÁÑEZ.— ...que los obreros de la compañía se oponen a la nacionalización.

El señor MONTES.— No están en contra.

El señor GARCIA.— ¡Lea la lista completa del Directorio de CHILECTRA!

El señor TEITELBOIM.— Muchas gra-

cias por la interrupción que me concedió, Honorable señor Palma.

El señor PALMA.— El Honorable señor Gumucio me ha solicitado una interrupción de cinco minutos.

El señor GUMUCIO.— Hubiera preferido usar de la palabra con más extensión. Pero en vista de la imposibilidad de hacerlo, expondré brevemente algunas observaciones relativas a la materia en discusión.

Dentro del tiempo concedido por el Honorable señor Palma, quiero hacer presente al Honorable señor Ibáñez que me ha extrañado profundamente el certificado muy amplio de buena conducta, de eficacia y de corrección que el señor Senador otorga a CHILECTRA como empresa que distribuye energía eléctrica. En verdad, nunca en Chile ha habido más unanimidad para condenar, desde todos los sectores políticos, la infamia que, en el fondo, significó la concesión de todas las mercedes de agua de las provincias de Santiago, Aconcagua y Valparaíso otorgada en 1931 por la dictadura del General Ibáñez a la Compañía Chilena de Electricidad, la cual se obligó a satisfacer las necesidades de los consumidores de las mencionadas provincias, cuando el déficit era evidente.

En ese contrato de concesión se establecían multas tan elevadas, que, cuando se discutió el convenio Ross-Calder, sólo el producto de ellas habría cubierto los compromisos derivados de una eventual anulación del contrato de concesión.

Ese contrato era de tal manera escandaloso, que Senadores como los señores Héctor Rodríguez de la Sotta y Maximiano Errázuriz, representantes del Partido Conservador en aquel entonces, lo calificaron —así consta en las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación— de "infamia", término destacado entre comillas.

Si el Honorable señor Ibáñez lee esas actas, podrá comprobar cuán abusivo fue conceder mercedes de agua en las citadas

provincias hasta el año 2021. O sea, los favorecidos serían, por una buena cantidad de años, dueños absolutos de toda la energía hidroeléctrica de las tres provincias más importantes de Chile.

El señor GARCIA.—¿No entabló el Gobierno del señor Alessandri una querrela criminal en contra del directorio de CHILECTRA antes que ésta cambiara de política?

El señor GUMUCIO.—Don Jorge Alessandri, por medio del Ministro señor Ross, trató de modificar ese contrato de concesión a través del convenio Ross-Calder, pero aplicó una teoría muy parecida a la de Sus Señorías. En efecto, sostuvo: “Mejor que la nulidad del contrato o que la nacionalización o expropiación” —esto último lo sostenía la Izquierda en aquel entonces— “es meterse dentro de la compañía, ser socios de ella, para llegar a ser, al cabo de ciertos años sus dueños”.

Aun así, ni el Ministro Ross ni el Presidente Alessandri dejaron de condenar con palabras de fuego la forma escandalosa en que esa compañía había obtenido tales mercedes de aguas en el Gobierno dictatorial del General Ibáñez.

¿Cómo puede un Senador decir hoy día que esa compañía merece el respeto ciudadano, por haber sido extraordinariamente eficiente y haber desempeñado tan sólo una función natural de distribución, en circunstancias de que el esfuerzo lo realiza la ENDESA, empresa del Estado?

Reconozco que dicha compañía, con posterioridad, gracias a un préstamo internacional, construyó dos plantas termoeléctricas. Sin embargo, eso no sana ni siquiera en mínima parte la mora en que cayó por incumplimiento de un contrato escandaloso.

Levantó mi voz de protesta en este momento, pues considero que ningún Senador chileno puede hoy día dar certificado de buena conducta a una compañía que ha incurrido en un hecho tan vergonzoso como el señalado.

Es posible que, en el plano de las na-

cionalizaciones o expropiaciones, haya algunas que revistan más urgencia e importancia que la adquisición de CHILECTRA por la CORFO. No obstante, para Chile esto último tiene un significado básico de moral y dignidad nacional.

Ahora, por disponer sólo de los pocos minutos que me cedió el Honorable señor Palma, formularé algunas observaciones sobre ciertos puntos específicos del convenio.

Coincido con muchas de las observaciones del Senador señor Teitelboim. Estimo que el convenio es positivo. Aun cuando algunos aspectos deberán corregirse durante el estudio de la iniciativa, me parece conveniente, en principio, pagar 1 millón 600 mil dólares por un capital ascendente a casi 70.000.000, teniendo presente que el desembolso de divisas será igual o menor que el que se produciría si la compañía subsistiera en las actuales condiciones.

A mi juicio, la expropiación lisa y llana sostenida por algunos sectores, a pesar de que me agradaba, es peligrosa, pues esas empresas tienen muy buenos abogados y defensores en Chile. Con seguridad, si ella prosperara, recurrirían a la Corte Suprema, reclamando del valor de la expropiación. Entonces se fijaría un justo precio. Sin embargo, cuando se trata de establecer el justo precio, se aplica un criterio jurídico basado en el Código Civil. Por lo tanto, sería factible que el valor por pagar resultara mucho mayor que el derivado de la aplicación de este convenio.

Para terminar, debo hacer presente que formulé una indicación a la letra b) del artículo 1º, que faculta al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a diversas obligaciones. Dice la letra b): “Al pago de capital e intereses del préstamo que el “Export Import Bank de Washington” concedió a la Compañía Chilena de Electricidad Limitada, para la ejecución de sus planes de obras, por un monto primitivo de US\$ 42.000.000, reducido al 31 de diciembre de 1969 a US\$ 32 mi-

lones 522.113,48, con un interés del 5,75% anual", y no del 6%.

Me parece que si CHILECTRA obtuvo un préstamo con ese interés, debe pagársele el mismo porcentaje, y no 6%.

No estoy en condiciones de entregar la comprobación definitiva respecto de tal indicación. Sin embargo, la he presentado para los efectos reglamentarios, a fin de que las Comisiones consideren este aspecto cuando estudien el segundo informe.

El señor IBÁÑEZ.—Con el perdón del Honorable señor Palma, debo decir que nosotros levantamos nuestra voz en defensa de los consumidores y de los obreros.

El señor TEITELBOIM.—¡Qué bien...!

El señor MONTES.—¡Parece cosa de niños!

El señor IBÁÑEZ.—¡Se acordarán de esto dentro de poco!

El señor TEITELBOIM.—¡Qué maravilla...!

El señor PALMA.— Señor Presidente, la necesidad de nacionalizar las empresas de servicio público constituye hoy día, en todos los países, una inquietud situada en primer plano, y más todavía cuando tales servicios públicos representan para el país egresos de divisas de significativa importancia, como es el caso preciso de la Compañía Chilena de Electricidad.

En Chile se viene aplicando —si no me equivoco, desde el año 1944— un plan de desarrollo eléctrico concebido por la ENDESA, al cual han debido adaptarse las empresas particulares que atienden este servicio público, que han existido o existen en el país.

En casi todas las provincias de Chile, son la Empresa Nacional de Electricidad y una serie de subsidiarias de ella las que generan y distribuyen. Pero se da el caso verdaderamente extraño de que en las principales provincias, donde el mercado es más fuerte, sea una empresa extranjera la que realice, en especial, el negocio de la distribución. Es decir, en nuestro país una compañía foránea está prestan-

do un servicio al mercado interno y llevándose por ese concepto moneda dura, la que, como es lógico, debería quedar en Chile. Ni siquiera se trata de negociar un producto que deba comerciarse en mercados exteriores, donde hay problemas de competencia y de otra índole, dificultades que no afrontan las empresas de servicio público que actúan en el mercado nacional.

Por eso, estimo falaz la observación vertida por los Senadores nacionales, quienes sostuvieron que expropiar las empresas de servicio público en un país no es una necesidad económica y social. A mi juicio, lo es, porque se trata precisamente —repite— de compañías que se llevan divisas al exterior, por prestar servicios dentro del mercado nacional.

Esta situación ha sido analizada por economistas de muy diversas tendencias, y todos llegan a la conclusión de que, a la larga, un problema de esta naturaleza resulta insostenible.

Tan así es que el propio Estados Unidos —para citar un solo ejemplo— ha procedido en este orden de cosas con una línea perfectamente definida. Algunos de los señores Senadores aquí presentes deben de recordar que hasta la Primera Guerra Mundial la Empresa de Servicios Eléctricos de Nueva York era alemana. Una de las primeras exigencias que se hicieron a raíz del término de ese conflicto fue la de traspasar el dominio de esa compañía a Norteamérica, previos los pagos pertinentes, argumentándose, entre otras cosas, que se trataba de una empresa de servicio público.

El señor IBÁÑEZ.—Fue una indemnización de guerra.

El señor PALMA.—Así es, señor Senador. Pero, entre las primeras medidas que adoptó Estados Unidos, estuvo la de obtener el control de los servicios interiores.

El señor IBÁÑEZ.—¡Estados Unidos sería feliz hoy día si fueran extranjeros!

El señor PALMA.—Esta situación se ha ido repitiendo. En la mayoría de los ca-

sos, sobre la base de una solución similar a la adoptada respecto de la Empresa Nacional de Electricidad, se ha llegado a la nacionalización de esos servicios.

En Chile se justifica la nacionalización, tanto más cuanto que 72% de la energía del país es producida por ENDESA, es decir, por el Estado chileno.

El Estado chileno se ve obligado a vender a la empresa de suministro eléctrico de Santiago y de las provincias centrales, CHILECTRA, el 46% de lo que distribuye, para que ella obtenga las utilidades y ventajas de la distribución. ¿Es posible mantener tal estado de cosas? Desde los puntos de vista económico y nacional, es inadmisibles seguir en estas condiciones.

Por tal motivo, desde hace muchos años, representantes de todos los partidos políticos sostienen la necesidad de abordar a fondo el problema de la nacionalización. Personalmente, me alegro de que sea el Gobierno del Presidente Frei y de los grupos políticos que lo apoyan quien haya dado el paso que, en definitiva, significará dar respuesta de una vez por todas a ese anhelo de toda la ciudadanía.

Algunos sectores políticos han expresado que sería preferible la expropiación antes que la negociación que se concreta mediante el proyecto de ley en debate. Me atrevo a decir que un análisis detallado de lo que podría significar una expropiación en los momentos actuales nos llevaría a la conclusión de que, para Chile, sería una operación plagada de dificultades y muchísimo más onerosa que la que se encara en esta iniciativa.

Si en lo futuro, ante la eventualidad de una expropiación, se debiera recurrir a los tribunales, nos encontraríamos con el hecho de que el valor total de los activos de las compañías, al 31 de diciembre de 1968 y al 31 de diciembre de 1969, era de aproximadamente 237 millones de dólares y que, descontando el pasivo exigible, la empresa tendría un capital cercano a los 100 millones de dólares, en cifras redondas, de los cuales, también en cantidad aproximada, 75% pertenecería a la SAPCO. Estas son las cifras que estarían en debate en los

tribunales ante la posibilidad de una expropiación.

¿Qué se plantea, en cambio, mediante la iniciativa que ocupa al Senado? Que los 75 millones de dólares de capital que en teoría pertenecen a la SAPCO sean adquiridos, en virtud de una serie de circunstancias que nadie niega, y en virtud también de la insistencia del Gobierno chileno en la política de obligar a la compañía a aceptar ciertas condiciones, en un millón seiscientos mil dólares.

Por tanto, se trata de una negociación que para el Estado chileno, enfrentado a la eventualidad de una expropiación discutida en los tribunales, es de extraordinaria conveniencia. Por tal motivo, el Gobierno ha hecho bien al preferir el camino de la negociación antes que un eventual proceso expropiatorio, que sería difícil y de resultados aleatorios.

Desde otro punto de vista, es indudable que en los momentos actuales la nacionalización es todavía más conveniente, tanto más cuanto que ella se realiza cuando el Fisco está preparado para afrontarla. La circunstancia de que 72% de la energía eléctrica nacional sea producido por empresas estatales, la existencia de gran cantidad de personal capacitado y la condición de chilenos de cuantos en la práctica manejan, resuelven y planifican la política futura de la propia Compañía de Electricidad determinan que el traspaso de una empresa extranjera a manos nacionales esté a punto.

No hay duda alguna de que el Estado respetará todas y cada una de las conquistas que el personal de CHILECTRA ha adquirido en el curso de los años. Por lo demás, se han impuesto de ello los representantes de ese gremio que concurrieron a algunas de las reuniones de la Comisión. Ellos se han demostrado conformes con la nacionalización proyectada y, prácticamente, aun cuando hubo algunas diferencias de criterio en los términos de la negociación, no conozco ningún juicio disidente entre las personas consultadas.

El señor IBÁÑEZ.— Ha sucedido eso,

porque, sin duda, como ya lo dije, el sindicato está controlado por el Partido Comunista. De manera que el personal debe tener mucha cautela para expresar sus verdaderos sentimientos sobre esta materia.

El señor TEITELBOIM.— ¡Qué frescura! ¡Es el personal el que elige a sus dirigentes; no Su Señoría ni el Partido Nacional!

El señor IBÁÑEZ. — En reiteradas oportunidades, cuando han acudido a conversar conmigo personas de distintos sectores de la Compañía Chilena de Electricidad, me han manifestado que debían hacerlo con cautela, porque oficialmente no podían expresar su pensamiento. Esto lo digo en alta voz, con el objeto de que mis palabras queden en la versión y para que ese personal se imponga de que he recogido sus justos anhelos.

El señor TEITELBOIM.— El señor Senador está contra el personal y también contra los consumidores.

El señor PALMA.— Lo único que puedo señalar respecto de las afirmaciones del Honorable señor Ibáñez es que el personal que habló con los miembros de la Comisión —incluso los funcionarios superiores— ha expresado su concordancia con el proyecto y su deseo de que la compañía sea nacionalizada.

El señor TEITELBOIM.— ¡El Honorable señor Ibáñez inventa personal! ¡Es un personal fantasma!

El señor GARCIA.— Yo estaba presente en la Comisión cuando llegó la delegación de CHILECTRA a conversar con el Honorable señor Ibáñez.

El señor CONTRERAS.— ¿Qué personal?

El señor PALMA.— Por otra parte, la opinión de quienes se oponen...

El señor GARCIA.— ¡Ellos dicen que se trata de un buen negocio!

El señor MONTES.— ¡Deje hablar al Honorable señor Palma!

El señor TEITELBOIM.— ¡Convenza al Honorable señor Ibáñez!

El señor PALMA.— Vale la pena destacar —el informe lo precisa bien— que la no nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad implicaría para el país en los próximos años, si ella eventualmente congelara sus inversiones —lo que por cierto no podría hacer—, y sin adquirir su propiedad, la salida de 265 millones de dólares en los próximos 25 años.

El señor GARCIA.— ¡Treinta años!

El señor PALMA.— En los próximos treinta años. En cambio, la negociación que se realiza significa pagar 149 millones de dólares, más o menos, lo que se traduce en un beneficio para el país del orden de los 115 millones de dólares.

El señor GARCIA.— Se trata de 115 millones sin impuestos y de 265 millones con impuestos. Esa es la diferencia. Se paga 70% de impuestos. No aparece este cálculo entre los datos.

El señor PALMA.— Respecto de los impuestos, debo hacer otra advertencia, ya que el señor Senador aborda el tema.

En la actualidad, CHILECTRA debe hacerse cargo del impuesto adicional sobre los intereses y dividendos que se pagan a la SAPCO. De manera que son los usuarios de la Compañía Chilena de Electricidad, por medio de las tarifas, quienes están cancelando impuestos sobre intereses que se llevan al extranjero. Como esta situación se modificará, es posible que en este aspecto —aparte muchísimos otros relacionados con la coordinación de todos los servicios eléctricos del país— se revisen las tarifas en beneficio de los consumidores.

Por este mismo motivo, quiero destacar también, en el aspecto tributario, que algunos puntos de vista no han sido analizados; pero, contrariamente a lo dicho por el Honorable señor Ibáñez, ellos pueden y deben traducirse, por lo menos, en una no alza de las tarifas de CHILECTRA; no me atrevo a decir rebaja.

El señor GARCIA.— ¡Qué buena la frase!

El señor PALMA.— Por lo expuesto, ninguna razón justifica los temores con relación al manejo de la Compañía Chilena de Electricidad, sobre todo cuando se ha dicho que en toda la conducción de la empresa hay un solo extranjero.

¿Quién fija las tarifas y los criterios de ella? ¿Acaso la propia CHILECTRA? No, señores Senadores: los fija la Dirección de Servicios Eléctricos, en función de diversas consideraciones. De tal manera que no hay razón para temer que lo que ha funcionado relativamente bien en esos últimos años no pueda continuar en igual forma en el futuro, pues seguirán interviniendo en la Compañía los mismos elementos.

Por todos estos motivos, se concluye que es conveniente la nacionalización; que la negociación se hace en buenas condiciones, y que, evidentemente, la adquisición de la compañía tiene gran importancia para la economía nacional, no sólo por el ahorro de las divisas que ahora se llevan al extranjero, sino también por el hecho de que en los años venideros será menester coordinar todo el sistema con los planes generales sobre electricidad.

Aquí se ha dicho que la compañía ha efectuado inversiones importantes en dos plantas térmicas: la de Ventanas y la de Renca.

El señor IBAÑEZ.— Y también la de Laguna Verde.

El señor PALMA.— La de Laguna Verde es anterior. Con posterioridad a 1960, se han instalado dos plantas. Este es un hecho. Ellas se realizaron dentro de los planes generales elaborados por ENDESA, y debió llevarlas a cabo CHILECTRA por ser la concesionaria de esa zona y por la necesidad de cumplir con sus obligaciones de inversión. De manera que no ha sido un servicio especial de la compañía, como aquí se ha señalado, sino sencillamente el cumplimiento de una parte del contrato. La obligación se satisfizo

dentro de un plan general, manejado y dirigido especialmente por la Empresa Nacional de Electricidad.

La adquisición de estas plantas —que implican inversiones bastante considerables por la compañía en los últimos años— y de las redes de redistribución, significa la compra de medios modernos y adecuados, considerando las necesidades de renovación de cada día.

Quiero insistir en que dentro del informe del Sindicato de la Compañía Chilena de Electricidad, al cual se ha dado lectura aquí, hay un error de apreciación, pues él se refiere a la primera parte de la negociación y no a las fórmulas definitivas a las cuales se ha llegado, pues, al adquirir CHILECTRA dentro del plan aquí esbozado, la tasa de depreciación de los bienes de su activo se eleva a 3,2%. No es ni el 1,75%, que era el habitual anteriormente, ni el 2% aceptado por la Dirección de Servicios Eléctricos, ni el 2,5% previsto. El aumento señalado es consecuencia del valor que se da en definitiva a las acciones que posee la South American Power Company.

La adquisición de la Compañía Chilena de Electricidad debe apreciarse de acuerdo con las posibilidades de desarrollo eléctrico de Chile. Es muy cierto y razonable lo planteado aquí en cuanto a que el país está llamado a tener un desarrollo importante en este campo, especialmente en lo relativo al potencial hidroeléctrico, pero es evidente que toda acción en este sentido debe completarse con las plantas térmicas, dada la inestabilidad climática del país.

De acuerdo con sus planes, actualmente la Empresa Nacional de Electricidad está construyendo dos plantas, una de ellas, la denominada Bocamina, en Arauco, que es similar en tamaño a la de Ventanas.

El señor MONTES.— Está en Coronel.

El señor PALMA.— Repito: no es casual la política de la Compañía Chilena de Electricidad con relación a estas plantas termoeléctricas. Ella obedece a las líneas

generales de desarrollo eléctrico del país.

¿Qué acontecerá con la Compañía Chilena de Electricidad? Sin duda, será necesario regularizar la situación que se producirá en lo futuro y entregar a ENDESA, eventualmente, la generación de la energía y a CHILECTRA la distribución de ella, con una acción más racionalizada. En esta forma, podremos tener un óptimo aprovechamiento de las instalaciones y de los medios técnicos y materiales.

Por otra parte, debo destacar que la Comisión estableció en la ley en proyecto la obligatoriedad de la participación de los representantes de empleados y obreros en el directorio de la empresa, con lo cual se quiso resolver una situación que causaba inquietud y que se refiere a problemas de información, política, estabilidad, empleo y otros, que interesan vivamente al personal.

El señor PABLO (Presidente).— Ha llegado la hora fijada para votar.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

El señor GARCIA.— Deseo fundar el voto, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor LUENGO.— Brevemente fundaré mi voto favorable al proyecto.

En cada oportunidad en que al Congreso le corresponde conocer alguna iniciativa tendiente a nacionalizar o estatizar ciertas empresas, los parlamentarios del Partido Nacional se encargan de oponerse a ella, siempre con el argumento de que el personal de esa empresa, compañía o industria está en contra de la estatización o nacionalización, por ser perjudicial a sus intereses.

En este debate, se ha argumentado lo mismo respecto del personal de CHILECTRA. Sin embargo, numerosos Senadores han tenido oportunidad de dejar en claro que esa afirmación no corresponde a la realidad y que el personal de esa

empresa es francamente partidario de la nacionalización.

Por otro lado, el Honorable señor Ibáñez ha sostenido con mucho énfasis que el negocio de CHILECTRA sería malo para esa compañía y que ella desea irse de Chile. Por eso, justifica su voto contrario a la nacionalización, a fin de que aquélla siga en un negocio malo y que no le conviene.

Quiero recordar algo que no he oído en el debate.

En el D.F.L. N° 28, de 1959, que aprobó el contrato de CHILECTRA con el Fisco y los particulares chilenos, se garantiza a esa empresa una utilidad de 10% de su capital. A mi juicio, ninguna persona a la cual se garantice tal porcentaje de utilidad puede hacer un mal negocio, por mucho que la empresa tenga la obligación de efectuar nuevas inversiones, las cuales, según el Honorable señor Ibáñez, consumirían las ganancias. Pero las nuevas inversiones tienen la misma garantía en cuanto a sus utilidades. Es decir, esa compañía goza de una franquicia que cualquier chileno quisiera tener en alguna industria o empresa: que el Fisco le garantizara 10% de utilidad sobre el capital invertido. En consecuencia, la aseveración que hizo es totalmente infundada, ya que éste no puede ser un mal negocio.

En mi opinión, Chile debe tender necesariamente, por la fuerza de las circunstancias, a nacionalizar o estatizar todas sus empresas, en especial las de utilidad pública.

Por tales razones, voto favorablemente la idea de legislar sobre esta materia, sin perjuicio de que determinados artículos me merezcan observaciones, que lo reducido del tiempo no me permitirá exponer en esta oportunidad.

El señor GARCIA.— En el debate se ha olvidado que CHILECTRA es una empresa que paga impuestos. Paga un impuesto a la renta de 50% sobre esas utilidades de 10%, aparte que los dividendos

—no los valores de los préstamos— están gravados con 37,5% cuando se envían al exterior.

Al desaparecer dichos tributos con motivo de la negociación, deberá recargarse más al sector que seguirá pagándolos, porque la compañía pasa del grupo de los que cancelan impuestos al que está exento de ellos. En esa forma, se grava más a la otra pequeña parte, que ya constituye menos de 50% de la capacidad del país, a fin de sostener el resto.

Además, no me parece posible que estemos tratando de comprar bienes cuando hemos visto que en el año que acaba de terminar no se pagaba a los militares lo que les correspondía; que fue necesaria una huelga del Poder Judicial para remunerar a los jueces en forma adecuada, a fin de no quebrar la institucionalidad del país, y que en estos momentos no se pueden pagar las pensiones del Servicio de Seguro Social porque, según se sostiene, no hay dinero. Pues bien, para entregar 3 millones de dólares como cuota al contado por la compra de CHILECTRA, sí que hay dinero. Esa cantidad sería más que suficiente para empezar a financiar lo que hoy requiere el Servicio de Seguro Social para efectuar los pagos mencionados.

A mi juicio, debemos comenzar por cumplir con nuestras obligaciones y hacer marchar al país en aquellos rubros fundamentales; después, si nos queda sobrante, podemos comprar empresas que están en Chile.

Esa es la razón de mi voto negativo al proyecto.

El señor IBÁÑEZ.— Debo decir al Honorable señor Luengo que, por mucho respeto que me merezca la opinión de Su Señoría, es la empresa propietaria la que debe decidir si un negocio es bueno o malo. Habrá que suponer que no lo considera bueno, desde el momento en que se retira de Chile.

En cuanto a que la nacionalización sea lo procedente en este caso, me parece que

hay un verdadero mito, porque las tendencias contemporáneas apuntan en una dirección bien diferente. Hace más de veinte años se suscitó un debate entre juristas suizos sobre si procedía entregar un bien de uso público, como un camino, para ser explotado por una empresa privada. Después de largas discusiones, se estableció que si el Estado no disponía de recursos para construir caminos, era conveniente para la colectividad darlos en concesión a particulares, a fin de construir vías modernas sin recargo alguno para el erario suizo. Este principio ha tenido un desarrollo considerable en los últimos años. Hoy día son numerosas las autopistas construidas en Europa por empresas particulares, financiadas por ellas y pagadas mediante el régimen de peaje.

En consecuencia, la idea de que las entidades de servicio público, tienen que ser necesariamente del Estado ha sido superada hace largos años. La tendencia actual, como dije, se orienta en otra dirección.

Al votar negativamente este proyecto, deploro comprobar que en estos instantes se ha volcado la única barrera que detuvo la iniciativa durante varios años en el Congreso: la levantada por los personales que laboran en la Compañía Chilena de Electricidad. Según mis informaciones, ellos se han opuesto a la nacionalización de la compañía, pero es probable que ahora las circunstancias políticas inherentes a una elección presidencial hayan acelerado la tramitación del proyecto.

Lamento que con la aprobación de este proyecto se pase por encima de ese dique de contención levantado por el personal de la compañía, que había retenido la iniciativa por espacio de cuatro años.

El señor GUMUCIO.— Su Señoría fue presidente de la Comisión de Economía y debe saber cuál era el problema.

El señor CONTRERAS.— Durante la discusión de este proyecto, hemos escuchado una cantidad de críticas y argumentos adversos a su despacho favorable.

Los Senadores comunistas hemos expuesto nuestra posición por medio del Honorable señor Teitelboim.

El Honorable señor Ibáñez ha lamentado profundamente que la compañía tenga que retirarse del territorio nacional. Frente a esa intervención, debo decir que nosotros aceptamos gustosos el hecho de que esa empresa se vaya de Chile.

Además, dijo que la Compañía Chilena de Electricidad ha sido justa con los trabajadores durante su permanencia en el país. Sin embargo, a mi juicio, no sólo ha sido injusta, sino que ha actuado en forma irritante.

El señor IBÁÑEZ.— Paga los más altos salarios de Santiago.

El señor CONTRERAS.— Ha sido irritante su actuación, porque fui víctima de las más inicuas persecuciones por parte de la Compañía Chilena de Electricidad. En Valparaíso, dos veces me expulsaron de mi trabajo por el solo hecho de defender los intereses de mis compañeros.

También se dijo que esta empresa había sido progresista en Chile. Debo decir que de no mediar la creación de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), que nació en una comuna administrada por comunistas, aún estaríamos a oscuras, como durante mucho tiempo lo estuvieron los habitantes de Santiago.

Durante la Administración del Presidente Ríos llegamos a un acuerdo entre la Corporación de Fomento y la Municipalidad de Tocopilla para establecer una empresa mixta. Gracias a esa gestión, se pudo crear después una entidad similar en Ovalle y, posteriormente, otra en Copiapó. Por la necesidad de la CORFO de tener un organismo que centralizara esas entidades, nació la ENDESA. Merced a ello, el norte de Chile y gran parte del territorio nacional cuentan con alumbrado.

Además, no es efectivo que los trabajadores sean contrarios a la nacionalización. Testigo de ello es el presidente de

la Comisión de Economía, el Honorable señor Isla, al cual me permití llamar por teléfono la semana pasada, a fin de que recibiera a los representantes de los obreros y empleados de la Compañía Chilena de Electricidad. Ellos, durante la discusión del segundo informe, querían expresar su pensamiento en cuanto a la representación que deben tener los trabajadores en este tipo de empresas, pero en ningún momento rechazaron la iniciativa del Gobierno, que, de acuerdo con lo que hemos expresado, no satisface todos nuestros anhelos.

Estimamos indispensable la nacionalización de CHILECTRA, porque no ha hecho ningún esfuerzo para ampliar sus instalaciones durante los años que ha funcionado en nuestro país. Desde 1960 a la fecha, sólo ha levantado dos plantas. Todas las otras instalaciones que se han llevado a cabo en el país han sido obra de la Empresa Nacional de Electricidad.

Por eso, estimo que defender un mal servicio no es una política que honre a los representantes del Congreso Nacional.

La empresa quiere deshacerse de sus instalaciones, pero lo hace porque son antiguas. Sus plantas son realmente inadecuadas. La Compañía Chilena de Electricidad estaba acostumbrada a realizar esta misma política, como lo hizo al vender al Estado los tranvías viejos, cuando ya no estaban en condiciones de servir a los habitantes de las provincias de Valparaíso y Santiago, y mucho menos de ofrecerles comodidades.

Votamos favorablemente el proyecto, por considerar que beneficia al país, en especial a los consumidores de energía eléctrica.

El señor ISLA.— Creo que la posición de los señores Senadores es muy clara o muy elemental. O consideramos el interés de las empresas, en este caso de una compañía que controla y dirige el capital extranjero, o miramos el interés del país.

Hace un instante, el Honorable señor

García preguntaba cómo era posible efectuar esta negociación —que a nuestro juicio se realiza en defensa del interés nacional— en circunstancias de que no hay fondos para resolver problemas tan graves como los del Poder Judicial, las Fuerzas Armadas, etcétera. Pero, en verdad, de la simple lectura de la nómina de las remesas al exterior, incluida entre los antecedentes que se nos proporcionaron, de inmediato se deduce que actuamos por el bien de Chile.

Así, por ejemplo de continuar CHILECTRA, de seguir el actual estado de cosas, las remesas a SAPCO, por amortizaciones, intereses y dividendos enviados al exterior, serían mayores que el desembolso por la nacionalización. Me referiré a un período de 30 años, según los datos que contiene el informe.

En 1970, de continuar CHILECTRA, las remesas de SAPCO ascenderían a 15 millones de dólares, en tanto que, de acuerdo con el proyecto aprobado por la Comisión y que conoce el Senado en este momento, se remesarían sólo 3,5 millones. En 1980 sería necesario remitir 7,7 millones, en circunstancias de que según la iniciativa en estudio se remesarían sólo 6,7 millones de dólares. Y en 1990, de continuar la actual situación, la remesa sería de 8,9 millones, en tanto que según el proyecto alcanzaría únicamente a 4,5 millones. En consecuencia, la iniciativa es favorable al país, pues, como es lógico, lo que le interesa es que se envíe al exterior la menor cantidad posible de divisas, y lo óptimo sería no remitir ni un centavo.

Ahora bien, el argumento del Honorable señor García, a mi juicio —me excusará el Honorable colega que se lo diga, pues lo hago con todo respeto—, es un sofisma.

El señor GARCÍA.— Lea la página 32 de los anexos del informe, señor Senador. La menor recaudación subiría de los 26 millones de dólares.

El señor ISLA.— Sostengo que es un sofisma, en primer lugar, porque es muy

distinto tener la obligación de resolver problemas contingentes, del momento, como los de remuneraciones de las Fuerzas Armadas y del Poder Judicial, que enfrentar las grandes necesidades nacionales, respecto de las cuales este Gobierno y cualesquiera otros deben adoptar resoluciones definitivas. Y es asunto de muchos Gobiernos, en el transcurso del tiempo, ir rescatando nuestras riquezas nacionales.

En segundo término, hay otra consideración elemental: de continuar el actual estado de cosas, de seguir vigente el sistema de remesas a que me he referido, que son muy superiores a las que existirían de prosperar el proyecto, de todas maneras deberíamos enfrentar los problemas a que se refiere el Honorable señor García. Siempre deberíamos reajustar las rentas de Carabineros, de las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial, etcétera, pues esas necesidades seguirían vigentes.

Por eso digo que la afirmación del Honorable señor García es un sofisma, porque es una verdad que no es verdad.

Por último, deseo corroborar las palabras del Honorable señor Contreras. Es efectivo lo que Su Señoría manifestó: los servidores de CHILECTRA, incluso los profesionales, los ingenieros, conversaron conmigo, en mi calidad de presidente de la Comisión de Economía y Comercio, al comenzar la discusión del proyecto. En esa ocasión nos expresaron su total conformidad con la idea de nacionalizar. Como es lógico, ellos tenían interés en saber cuál sería su estatuto. Yo les expresé —y esto coincide con lo señalado por el Honorable señor Palma— que en este caso se aplicaría el mismo criterio que tuvo el Gobierno en los convenios del cobre, oportunidad en que, por ejemplo, en mi provincia, se respetaron todos los derechos de los trabajadores e inclusive se mejoraron algunos convenios o acuerdos que ellos habían celebrado con las empresas. En este sentido traté de darles la seguri-

dad de que ahora sucedería otro tanto.

Voto por la afirmativa.

El señor FERRANDO.— Tengo una duda para votar, señor Presidente.

La semana pasada, para las sesiones del martes y miércoles, concerté un paseo con la Honorable señora María Elena Carre-ra, pues estuve ausente. Regresé ayer y no sé si estoy en libertad de votar.

El señor LUENGO.— Puede votar, señor Senador.

El señor FERRANDO.— En ese caso, voto por la afirmativa.

El señor HAMILTON.— He escuchado con atención el debate y la fundamentación de las opiniones por el rechazo de la iniciativa de parte de los Senadores de Derecha. A mi juicio, es conveniente destacar algunos aspectos.

En primer término, aquí se ha hecho una comparación de la forma como ha actuado una empresa capitalista, privada, extranjera, en la explotación de un servicio público nacional, y la forma como ha procedido y procede una empresa chilena, perteneciente al Estado, que proporciona a la mayor parte del país el mismo servicio. Me parece que la comparación ha sido ampliamente favorable para ésta, ENDESA, y perjudicial para aquélla, CHILEC-TRA.

Los representantes de la Derecha siempre sostienen que no existe otra forma de desarrollo de la economía que la del incentivo de la empresa capitalista privada, que en países en vía de desarrollo, como el nuestro, tiene un papel bastante limitado; y siempre atacan a la empresa estatal, fundamentalmente por su pretendida ineficiencia. Estimo que la situación de ENDESA, como asimismo la de EN-TEL, CAP y tantas otras empresas del Estado, es digna de ser señalada como ejemplo de empresas dinámicas, modernas y eficientes, y constituye la mejor demostración de que todo cuando se diga en contra por personeros de la Derecha no corresponde a la realidad.

En segundo lugar, se ha aseverado que se trata de una inversión cuantiosa y que en las actuales circunstancias el Estado tendría muchas otras obligaciones que atender, lo que no haría aconsejable distraer recursos en la compra de CHILEC-TRA. Al respecto, simplemente deseo recoger algunos de los antecedentes proporcionados en la Sala para refutar los argumentos del Honorable señor García: la totalidad de los egresos que demanda la nacionalización provendrá del giro mismo de la empresa. Es decir, no se quitará dinero ni a los pensionados, ni al Poder Judicial, ni a las Fuerzas Armadas ni a ningún otro sector; tampoco se limitarán otras inversiones fiscales para hacer frente a ésta.

Y por último —y muy brevemente, porque en los escasos minutos que nos corresponden para el fundamento de nuestros votos no es posible hacerse cargo de este “aviso” que nos ha pasado el Honorable señor Ibáñez respecto de lo que ocurre en algunos países capitalistas—, debo señalar que es efectivo que el sistema económico que Su Señoría defiende ha hecho posible en los países de gran desarrollo un alto grado de eficiencia. Es posible que, en naciones como Suiza y otras de similares características, algunos servicios para la comunidad, como las obras públicas, por ejemplo, se entreguen a particulares. Pero no es el caso de los países en desarrollo. Para progresar, todo país necesita un alto nivel de capitalización, de ahorro interno. Esto se ha logrado en naciones capitalistas como Suiza y otras, en el ejemplo señalado por el Honorable señor Ibáñez, muchas veces sobre la base de la esclavitud. Cincuenta años de esclavitud, de trabajo gratuito, capitalizaron la economía norteamericana. La labor de mujeres y niños, en jornadas de 11 y hasta 14 horas diarias, permitió que los ricos se hicieran muy ricos, y que por el sistema de “chorreo” llegara un momento en que la economía general de esos países pudiera

proporcionar a sus habitantes los más altos niveles de vida que conoce la humanidad. No sólo explotaron a sus propios pueblos sino también a otras naciones pobres. El mismo fenómeno que en el plano interno se produjo en esos países, se dio en el orden internacional a través del colonialismo.

La receta que nos da el Honorable señor Ibáñez no es válida para Chile. Sería inconcebible que en nuestro país volviéramos a la economía exclusivamente capitalista. Por lo demás, los propios personeros de la Derecha, por estos mismos días, han hecho la peor crítica que se podría formular a la economía capitalista en Chile. Alguien dijo que, si tuviéramos que distribuir entre todos los chilenos la riqueza que este sistema económico produce, correspondería a cada uno poco más de 700 escudos.

El señor PABLO (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor HAMILTON.— Eso es todo lo que ha podido producir una economía capitalista. Entonces, es un mal modelo, una mala receta.

El señor GARCIA.— Es el resultado de la economía estatista.

El señor IBÁÑEZ.— Me haré cargo de esas ideas en la primera oportunidad que se me presente.

El señor HAMILTON.— Pero hágalo con ideas también; no con insolencias.

—*Se aprueba en general el proyecto (16 votos por la afirmativa y 2 por la negativa).*

El señor PABLO (Presidente).— Propongo fijar plazo hasta el viernes, a mediodía, para presentar indicaciones.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores Contreras y García formulan indicación para publicar "in extenso" el debate habido con motivo del proyecto recién despachado.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.41.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.**DOCUMENTO:****1**

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE MODIFICA LA LEY QUE CREO UN
IMPUESTO AL FOSFORO.*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda al considerar las observaciones al proyecto de ley del rubro prestó especial atención a los fundamentos que indujeron al Ejecutivo a someter al Congreso Nacional esos vetos y que constan del boletín N° 24.815.

Omitiremos, en consecuencia, repetir esas razones que las más de las veces sirvieron a los miembros de vuestra Comisión para concordar con los planteamientos del Ejecutivo.

Las observaciones y los acuerdos adoptados son los siguientes:

Artículo 1º

Letra a)

Por unanimidad la Comisión ha adoptado igual resolución que la Honorable Cámara de Diputados, esto es ha rechazado las observaciones formuladas a esta letra y ha insistido en el texto del Congreso. Si se adoptara otra resolución no habría ley en lo substancial de esta iniciativa. Por otra parte, la Comisión disiente del Ejecutivo en el fundamento de estas observaciones, puesto que el impuesto se aplica sobre el precio de venta de los fósforos, de modo que las fracciones de las unidades monetarias quedarían a beneficio del productor si no se dispone expresamente que serán de beneficio fiscal por la vía tributaria.

Letra b)

El veto sustitutivo hecho a esta letra no guarda relación alguna con el texto primitivo y de hecho mediante él se agrega una idea enteramente nueva como es la de limitar las subvenciones que pueden otorgar las Municipalidades beneficiadas con este tributo, suprimiéndose la contenida en el texto aprobado por el Congreso que señalaba un porcentaje del ingreso de este impuesto a los fósforos que podría destinarse al presupuesto ordinario de la Municipalidad de Rengo, porcentaje que no se consideraría para la determinación del monto de las remuneraciones de su personal de empleados y obreros.

La Comisión, unánimemente, acordó aprobar la observación formulada, pues considera lógica la norma propuesta y además porque con un acuerdo diferente no podría lograr hacer revivir el texto aprobado por el Congreso.

Letra d)

Unánimemente se aprobó la observación formulada a esta letra.

Letra e)

Unánimemente se acordó aprobar esta observación.

Letra h)

Las observaciones a esta letra fueron aprobadas por unanimidad.

Artículo 3º

Nuevamente nos encontramos frente a un veto sustitutivo que no tiene relación alguna con el texto primitivo aprobado por el Congreso.

La Comisión aprobó la observación formulada, que debió haber sido aditiva, puesto que con un pronunciamiento diferente no podía hacer revivir la norma aprobada por el Congreso.

Artículo 4º

La Comisión unánimemente aprobó la supresión de las palabras "y a perpetuidad" propuesta por el Ejecutivo en su veto así como la segunda observación que condiciona la concesión gratuita que se otorga. Desde el momento que las condiciones que se establecen para otorgar la concesión obedece a la lógica, no es posible mantener esta concesión como perpetua. Ella durará mientras se cumplan las condiciones que se establecen.

Primer artículo nuevo

El artículo 25 de la ley N° 17.271, sobre Presupuestos de la Nación para el año en curso, dispuso que toda ampliación de Obras Públicas cuyo valor exceda del 20% del total reajustado del contrato inicial deberá hacerse por propuestas públicas.

El Ejecutivo en este proyecto de ley sobre impuesto a los fósforos ha agregado, por la vía del veto, un artículo que libera de esa limitación a las obras públicas contratadas o cuyo llamamiento a propuesta se hubiera efectuado con anterioridad al 2 de enero de 1970.

Esta observación fue largamente debatida por vuestra Comisión en el curso de dos sesiones y con la asesoría del señor Ministro de Obras Públicas subrogante, don Sergio Ossa, y de los señores Subsecretario y Director de Obras Públicas del mismo Ministerio.

Hay unanimidad de pareceres entre los miembros de esta Comisión en el sentido de considerar las ampliaciones de los contratos de obras públicas como procedentes cuando la naturaleza de ellas o circunstancias naturales o de otro orden obligan a actuar de ese modo e impiden prever esos hechos al momento de llamarse a propuestas. Lo que se trata de evitar es el abuso que se hace del empleo de este medio para conceder contratos de obras nuevas a los mismos contratistas evitándose la competencia, el trámite de propuesta pública.

El Honorable Senador señor García analizó varios casos que demuestran la efectividad de este aserto y la necesidad de intervenir legalmente para impedir que puedan llegar a cometerse abusos que dañen el interés fiscal.

Sólo el 30% del precio de las ampliaciones debe ajustarse al precio reajustado del contrato primitivo pero el saldo puede pactarse libremente, De allí que pueda ocurrir que un contratista obtenga una propuesta de bajo monto con precios muy bajos, incluso que le produzcan evidente pérdida, sólo con el objeto de obtener posteriormente utilidades por la vía de las ampliaciones de ese contrato.

Todos los miembros de la Comisión estuvieron acordes en expresar que el espíritu del legislador al aprobar el artículo 25 de la Ley de Presupuestos no fue el de entorpecer las obras públicas que se ejecutan en la actualidad sino el de poner fin a esas situaciones irregulares. De hecho hay contratos que con las ampliaciones tienen una duración cercana a la década y otros en que la suma de las ampliaciones excede en varias veces al del valor total reajustado del contrato primitivo.

De aquí que surgieran dificultades para lograr acuerdo con el fin de aprobar el artículo nuevo propuesto. El hecho que el señor Ministro subrogante de Obras Públicas hiciera ver que existen numerosísimas ampliaciones que no obstante haber estado ejecutándose antes del 2 de enero de 1970 no se encontraban perfeccionadas a esa fecha, y otras que es imperioso cursar por sobre el límite del 20% citado pues de otro modo provocarían paralizaciones y entorpecimientos en el plan de obras públicas con la consiguiente cesantía e intensificación de problemas sociales, movió a los Senadores de esta Comisión a buscar una solución que representara la aprobación de la idea substancial contenida en el veto del Ejecutivo así como la concertación de un compromiso con el Ministerio de Obras Públicas que permitiera definitivamente solucionar este problema de las ampliaciones.

El Honorable Senador señor Silva, recogiendo ideas expuestas por los señores García, Miranda, Palma y Lorca, sugirió al Ejecutivo el incluir en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso un proyecto de ley referente a esta cuestión, comprometiéndose la Comisión a que fuera despachado en el curso de la próxima semana.

El señor Senador propuso la siguiente redacción a esa iniciativa de ley:

“Artículo...—Agréganse los siguientes incisos al artículo 25 de la ley N° 17.271:

“Sin embargo, las ampliaciones que, no obstante no estar totalmente legalizadas, hubieren empezado a ejecutarse con anterioridad al 2 de ene-

ro de 1970 y se perfeccionen antes del 1º de abril de 1970, podrán no quedar afectas a la limitación del 20% referida en el inciso anterior.

Siñ perjuicio de lo anterior, podrán concederse ampliaciones no sujetas a la limitación de dicho 20% hasta el 1º de junio de 1970 siempre que los valores que se fijen a dichas ampliaciones no excedan a los valores establecidos en el contrato primitivo reajustados en el porcentaje de alza del índice de precios al consumidor.”.”.

Después de oír la opinión de varios miembros de la Comisión se adoptó una fórmula intermedia para despachar este veto que consiste en lo siguiente:

A proposición del Honorable Senador señor García se acordó dividir la observación propuesta, que contiene dos ideas diferentes, y aprobar la primera frase que dice: “El inciso anterior no será aplicable a las obras públicas contratadas” y rechazar el resto del artículo propuesto que se refiere a las obras para las cuales el llamamiento a propuesta se hubiere efectuado con anterioridad al 2 de enero de 1970.

En realidad no se justifica legislar respecto a estas últimas obras cuya ejecución aún no se inicia puesto que se acaba de llamar a propuestas para su realización. En cambio sí es procedente respecto de aquellas que ya fueron contratadas y en muchas de las cuales se han concedido ampliaciones, que pueden encontrarse legalizadas antes del 2 de enero de 1970, en cuyo caso no se presenta problema, o en trámite de legalizarse a esa fecha, caso en el cual deben o han debido paralizarse si esas ampliaciones exceden en valor del 20% del contrato primitivo reajustado.

Al aprobarse esta parte del veto queda sí en pie el hecho que por su redacción y por la imposibilidad en que nos encontramos de modificarla pudieren esos contratos ampliarse un número indefinido de veces en el futuro o extenderse a obras diferentes de las contenidas en el contrato primitivo.

El señor Ministro de Obras Públicas subrogante, así como el Director General de Obras Públicas, concordaron con la proposición del señor García así como con la necesidad de buscar soluciones, por la vía del reglamento o del decreto, a los temores expresados por los miembros de esta Comisión y se comprometieron a reglamentar esta ley contemplando las ideas contenidas en el proyecto de ley sugerido por el señor Silva y que fuera apoyado por el señor Miranda. Este reglamento deberá dictarse a la brevedad posible.

Sobre esta base la Comisión unánimemente acordó la división de la votación de la observación formulada y aprobó la primera frase de ella, en los términos expuestos por el señor García.

Segundo artículo nuevo

La Comisión unánimemente aprobó esta disposición.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene a bien proponeros que adoptéis los siguientes acuerdos:

a) Observación al inciso primero del artículo 1º contenido en la letra a) del artículo 1º del proyecto (primera de la página 11).

Rechazarla e insistir (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

b) Observación al inciso tercero del artículo 1º contenido en la letra a) del artículo 1º del proyecto (segunda de la página 11).

Rechazarla e insistir (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

c) Observación a la letra b) del artículo 1º del proyecto (primera de la página 12).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

d) Observación a la letra d) del artículo 1º del proyecto (segunda de la página 12).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

e) Primera observación al artículo 6º contenido en la letra e) del artículo 1º del proyecto (primera de la página 13).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

f) Segunda observación al artículo 6º contenido en la letra e) del artículo 1º del proyecto (segunda de la página 13).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

g) Primera observación a la letra h) del artículo 1º del proyecto (tercera de la página 13).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

h) Segunda observación a la letra h) del artículo 1º del proyecto (página 14).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

i) Observación para sustituir el artículo 3º del proyecto (página 15).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

j) Primera observación al artículo 4º del proyecto (primera de la página 16).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto propuesto por el Congreso Nacional).

k) Segunda observación al artículo 4º del proyecto (segunda de la página 16).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

l) Primera observación para agregar un artículo nuevo (primera de la página 17).

Aprobar, por unanimidad, su frase inicial hasta la palabra "contratadas" y rechazar, del mismo modo, el resto del artículo (la Honorable Cámara de Diputados aprobó el artículo en los términos propuestos por el Ejecutivo).

m) Segunda observación para agregar un artículo nuevo (segunda de la página 17).

Aprobarla (por unanimidad) (la Honorable Cámara de Diputados adoptó igual pronunciamiento).

Sala de la Comisión, a 2 de febrero de 1970.

Acordado en sesiones celebradas los días 28 y 29 de enero de 1970, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), García, Lorca, Miranda y Silva.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.